



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR


**ACTA No. 24-090**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 19 DEL 2003

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- 
- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ELECCIONES, NÚMERO 24-074.
- IV. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE EJECUCIÓN DE PENAS.
- V. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, NÚMERO 24-072.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-090**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 19 DEL 2003

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

- I. Instalación de la sesión ----- 4.
- II. Lectura del Orden del Día ----- 5.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

AYALA MORA ENRIQUE -----	5, 6.
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL -----	6-10.
ERAZO REASCO RAFAEL -----	10-13.
CRUZ CAMACHO FREDDY -----	14, 15.
MORA MONCAYO MARCELO -----	16.
VÁSQUEZ REYES IVÁN -----	17, 18.
SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO -----	18-20.
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA -----	20, 21.
ALMEIDA MORÁN LUIS -----	21-23.
FALQUEZ BATALLAS CARLOS -----	23, 24.
ORTIZ CARRANCO EDGAR -----	24-26.
KURE MONTES CARLOS -----	26-30.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-090**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 19 DEL 2003

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

III. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones Número 24-074 -----	30-34.
--	--------

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

SERRANO SERRANO SEGUNDO -----	35-38.
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL -----	38-41.
PROAÑO MAYA MARCO -----	41.
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO -----	42, 43.
CARRERA CAZAR KENNETH -----	44-46.
TORRES TORRES LUIS FERNANDO -----	46, 47.
VIZCAÍNO ANDRADE LUIS -----	48-50.
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO -----	50-52.
DE MORA MONCAYO MARCELO -----	52.
MARTILLO PINO PEDRO -----	53, 54.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA NO. 24-090**

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** AGOSTO 19 DEL 2003

**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

IV. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas ----- 54-56

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA ----- 56, 57, 75, 76.  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA ----- 57-62.  
 ERAZO REASCO RAFAEL ----- 62-64.  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO ----- 65.  
 CRUZ CAMACHO FREDDY ----- 66.  
 CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA ----- 66-68.  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO ----- 69, 70  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO ----- 70, 71.  
 MARTILLO PINO PEDRO ----- 71, 72.  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO ----- 72-75.

V. Segundo debate del proyecto de Ley



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-090

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 19 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS
Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, número 24-072	76-79.
INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:	
PROAÑO MAYA MARCO	80.
SERRANO SERRANO SEGUNDO	85.
V. Clausura de la sesión	86.

MAG/mdc/MCA.

x

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ALMEIDA MORÁN LUIS	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GUERRERO ACOSTA ÉVELYN
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MACÍAS JORGE	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MUÑOZ ANA	KURE MONTES CARLOS
COELLO IZQUIERDO MARIO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LLORI LLORI AURELIO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MARTILLO PINO PEDRO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
ERAZO REASCO RAFAEL	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
ESPINOSA ORDÓÑEZ ALCÍVAR	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
ESTRADA BONILLA JAIME	MORA MONAR MESÍAS



X

MORILLO VILLARREAL MARCO  
 MUÑIZ PLÚAS JOSÉ  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PALADINES BASURTO RAÚL  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PÉREZ MALDONADO RUTH  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVAS SACOTO MARÍA  
 ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA



SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SAMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ  
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Fajardo Alberto. Ayala Mora Enrique, presente. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena, presente. Briones Fernández Patricia. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Magdalena. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo



Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Espinosa Ordóñez Alcívar, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquez Batallas Carlos, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Acosta Evelyn. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Aurelio, presente. López Moreno Miguel. López Saúd Iván. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Mazorra Rivadeneira Ramiro, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Naranjo Carrera Washington, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Bazurto Raúl. Pérez Maldonado Ruth, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta, presente. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Taiano Álvarez José Vicente. Tamariz Cedeño Gustavo, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José, presente. Vásquez González Clemente, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera

✕



Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Vizcaíno Andrade Luis Felipe, presente. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Señor Presidente, le informo que se encuentran sesenta y tres legisladores presentes en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

Se escuchan las notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Principalizaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde posesionar al diputado José Antonio Muñiz Plúas por la diputada Sylka Sánchez Campos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado José Antonio Muñiz Plúas, ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegido?-----

EL DIPUTADO MUÑIZ PLÚAS. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

A

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del martes, 19 de agosto del 2003: 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, número 24-074. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas, número 22-618. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, número 24-072." Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores, el día de hoy iniciamos el segundo período legislativo de este año 2003. La Agenda Legislativa está llena de importantes proyectos de ley. De tal manera que, deseo que en el marco del absoluto respecto a la ley y a la institucionalidad, tengamos un fructífero período legislativo hasta el mes de diciembre. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, el 11 de septiembre, más allá de que fue una fecha lamentable para la ciudad de Nueva York y para el mundo, es también una fecha de ingrata recordación para toda América Latina. Un 11 de septiembre de 1973, un golpe militar alevoso, un golpe militar injustificado, que derramó más sangre en la historia del Continente que en ningún otro, derrocó al Presidente Constitucional de la República de Chile, Salvador Allende. El 11 de septiembre es la fecha por lo tanto, que debemos condenar los demócratas del mundo como un acto de barbarie; pero es también el día en que un hombre, un demócrata, un socialista, el jefe de la Unidad Popular, demostró que podía entregar su vida por sus convicciones. A lo largo de todo el Continente americano, el próximo 11 de septiembre, se realizarán homenajes a la memoria de Salvador Allende. A nombre del Bloque Socialista y de los hombres demócratas que

en el Ecuador queremos honrar a este gran latinoamericano, le pido señor Presidente, si es que es del caso, con la autorización de la Cámara, que el día 11 de septiembre, en un momento dado de la mañana, que puede ser a las 12, si es que así se resuelve, este Congreso se constituya en sesión especial para rendir homenaje al presidente Salvador Allende y a la causa de la democracia en América Latina. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Raúl Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Gracias, señor Presidente. Distinguidos colegas, diputadas y diputados: Es para todos conocido, que acabamos un período de vacancia legislativa, empezando otro período de sesiones. Pero, en el interín de este período de vacancia, el país ha sido noticia de muchos acontecimientos políticos que se han venido dando desde hace algunos días y hace algunas semanas atrás. Con honda preocupación, señor Presidente y señores legisladores, he escuchado la intervención incluso de un colega diputado en la televisión el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Diputado. Por favor, los señores asesores ocupar la parte posterior, y no los espacios de las curules de los legisladores. Pido a la Escolta Legislativa, que se cumpla esta disposición.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Decía, señor Presidente, que con mucha preocupación he observado el acontecer político nacional en lo que tiene que ver con lo que está sucediendo en nuestra patria, en las diferentes instancias del Estado. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir nombrar a mi colega diputado del MPD, al diputado Villacís, quien manifestó en una

entrevista que fue pública, que ese mismo movimiento que están haciendo nuestros hermanos indígenas, fue el que derrocó al Presidente Bucaram y al Presidente Mahuad. Yo diría más bien, que por historia, por antecedentes históricos, por principios y valores morales y políticos, el país no puede estar sumido, señor Presidente, en una desidia o en una alarma de que se están escuchando actitudes golpistas. Nuestro Partido Social Cristiano, ya lo manifestó nuestro Jefe de Bloque y Presidente del Partido, diputado Pascual del Cioppo, que la única actitud de nosotros frente al gobierno de turno, es simplemente respaldar cualquier actitud que vaya en beneficio del país. En esa medida, está claro que nosotros los socialcristianos nos hemos manejado con un solo discurso, lo dijimos aquí en el seno del Congreso desde el mes de enero, desde el cinco de enero en que nos posesionamos como diputados, que nosotros apoyaríamos cualquier tesis que provenga del Ejecutivo y que sea de beneficio para el país. Pero lo peligroso, señor Presidente y señores colegas legisladores, es que se están avizorando actitudes golpistas que ponen en peligro definitivamente la estabilidad política, social y económica del país. Y digo esto, no por alarmar ni por hacer las veces del abogado del diablo, pero es lo que realmente está sucediendo. Yo no entiendo sinceramente, la actitud de los colegas diputados de Pachakutik, de los indígenas, que de pronto consideran que ellos son los únicos que pueden poner o quitar gobiernos aquí en el país, cuando todos sabemos que ellos se constituyen apenas en un 10% de la población nacional, muy respetable por cierto. Y yo respeto a los miembros de Pachakutik, respeto a mis hermanos indígenas, respeto a los cholos, a los negros, a los mestizos de mi país, pero en lo que yo no puedo estar de acuerdo, señor Presidente, es que el país se vea sumido una vez más en una situación tan delicada, donde el único que pierde es el país, en el momento en que comiencen a darse actividades o situaciones que van a

poner en franco riesgo al país. Se habla ya de una supuesta mayoría, que se la denomina a lo mejor mayoría de centro izquierda. Si eso va a ser, mi criterio muy particular, muy personal, mi criterio muy político como legislador, si eso va a ser la solución de los problemas del país, bueno, bienvenida sea esa mayoría. Pero creo que eso no va a suceder, señor Presidente, porque lo único que estamos haciendo en este momento, es abonando, y escúchenme bien, abonando una vez más al desprestigio que se ha ganado hace muchos años este Congreso Nacional. Ya la gente en la provincia del Guayas, en Guayaquil, y en todo el país, ya está opinando respecto de esta famosa mayoría que se está conformando, los famosos acuerdos que se están firmando, no sé con qué sentido. Cuando yo creo que realmente, para mí como diputado y como persona, la cosa es tan sencilla, fuimos elegidos muy responsablemente para venir aquí al Congreso a ser legisladores, y nuestro propósito, nuestra responsabilidad debe ser la de corresponder a esas personas que votaron por nosotros, para poder sacar el país adelante. Para mí, eso es todo, señor Presidente. Yo he dicho siempre, que el país es un enorme rompecabezas, que aquí no deben existir banderías políticas. Que porque usted, señor Presidente, es del Bloque de la Izquierda Democrática, porque los colegas indígenas son de Pachakutik, que porque los señores socialistas, que porque los señores del MPD, que porque los señores del PRIAN, etcétera, que porque nosotros los socialcristianos. Aquí el país es uno solo, aquí es uno solo el país. Yo podría también llenarme de orgullo, como socialcristiano y como guayaquileño, decir que Guayaquil ahora es un ejemplo, no solamente nacional, es un ejemplo internacional lo que está sucediendo en Guayaquil, administración municipal socialcristiana, tres administraciones ya, y eso es un ejemplo, señor Presidente. Ojalá, el país y nosotros los legisladores, y a quienes nos corresponde ser responsables y ser corresponsables con el



país, ojalá actuemos de la forma que actuó en su momento en dos administraciones el ex presidente Febres Cordero, y ahora lo está haciendo el abogado Nebot, porque son un ejemplo. Y creo y estoy convencido y todos aquí estamos convencidos, de que antagonistas políticos al Partido Social Cristiano, antagonistas políticos al ingeniero Febres-Cordero y al abogado Nebot, reconocen la labor que han desempeñado y, que actualmente, el abogado Nebot está desempeñando como Alcalde de Guayaquil. Creo que deberíamos sentirnos orgullosos de tal situación. Porque yo también, señor Presidente, si me permite su atención, por favor, le ruego .....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ha tenido totalmente, Diputado, todo el tiempo la tiene.....

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias. Le veo conversar, pienso que no me está atendiendo. Gracias. Mire, yo siempre digo que lo que está haciendo ahora el abogado Nebot, y lo inició el ingeniero Febres Cordero, ha dignificado no solamente a los guayaquileños, ha dignificado a todos los ecuatorianos, porque Guayaquil es cuna de muchos ecuatorianos, que por años y por décadas, están asentados en Guayaquil y en la provincia del Guayas. Entonces, qué orgullo más grande, señor Presidente, ahora que se habla de esa supuesta mayoría, supuestamente en contra del Partido Social Cristiano, qué mejor, entonces, qué mejor muestra de lo que el Partido Social Cristiano, está haciendo a través de esos alcaldes, y que, ojalá, algún momento se repita ese ejemplo. Porque si el alcalde Febres Cordero y el alcalde Nebot han transformado Guayaquil, nosotros también podemos transformar el país, tomando como ejemplo, lógicamente, tal situación. Entonces, yo sí estoy preocupado, porque yo sí amo a mi país, yo sí amo a mi ciudad, y creo que al venir aquí al Congreso, elegido como Diputado, pienso que las funciones que cada uno de nosotros no



son las de convulsionar al país. Y con todo respeto, mi colega, el diputado Villacís, no creo que haya sido oportuno, que él haya manifestado en una entrevista que fue pública, que ese mismo movimiento que quiere ahora el día jueves, caminar hacia Carondelet o por las calles de Quito, derrocó al presidente Bucaram y derrocó al presidente Mahuad. ¿Será que quieren derrocar también al presidente Gutiérrez? Cosa que yo, particularmente, considero que es un peligro para el país. Y ojo, soy socialcristiano, pero lo que está pasando con el país ahorita, tenemos que pensar con mucha madurez, con mucha madurez las acciones que cada uno de nosotros, y como bloques de partido, aquí dentro del seno del Congreso, tomemos en cada una de las decisiones, porque el país ya no soporta en este momento una situación de desequilibrio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, por favor, señor Legislador.--

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Un minuto más, señor Presidente, muchas gracias. No va a soportar una situación que ponga en riesgo la seguridad nacional y la seguridad ciudadana, en ese sentido. Solamente quiero, señores legisladores, colegas diputados y diputadas, recordarles que nosotros fuimos elegidos y tenemos una enorme responsabilidad. Ojalá en el futuro, Dios ilumine nuestras mentes y nos haga tomar las decisiones correctas. Pero que no sea motivo para que un diputado o un grupo o un bloque legislativo, quiera decir que, por más indígenas que sean, van a convulsionar al país y van a ponernos en una situación tremendamente grave. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rafael Erazo.

EL DIPUTADO ERASO REASCO. Gracias, señor Presidente. Honorables diputados y diputadas: Hoy iniciamos un segundo período del Plenario, y que este segundo período debe servir y ha servido para reflexionar sobre nuestra actuación, nuestra

postura en el Congreso Nacional. Aquí no estamos para defender a sectores oligárquicos, ni sectores pequeños. Aquí estamos para legislar, fiscalizar, en bien de la gran población, de la mayoría de los ecuatorianos. Por eso es que debo saludar la nueva mayoría del Congreso Nacional, una mayoría que sabrá inscribir en no permitir las privatizaciones y los grandes negociados con los pozos petroleros; en no permitir la concesión o privatización de las empresas eléctricas; en no permitir que se les conculquen los derechos de los trabajadores, de los servidores públicos, a través de una malhadada Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Esa mayoría debe inscribirse en legislar, en fiscalizar, en favor de los pueblos del Ecuador. Por ello, señor Presidente, por qué temen ahora que va a haber marcha, que va a haber movilización. Esa es la expresión de un pueblo que observa, que el coronel Lucio Gutiérrez no ha cumplido con el proyecto político que le vendió al pueblo del Ecuador, y por la cual la mayoría votamos. Esa es la expresión de un pueblo que ve, que cada día hay más pobreza, más desempleo, más desocupación. Y por eso el Bloque del MPD, saluda la actitud de los pueblos del Ecuador en la marcha que van a tener el 21 de agosto. Quiero referirme a un elemento fundamental, señor Presidente. Este nuevo Congreso, o este reinicio de nuestras labores, debe inscribirse, digo, en la tarea de fiscalización. Porque, mire, señor Presidente, hace dos meses presentamos toda la documentación, cumplimos con todos los procesos, recogimos todas las firmas, para que se enjuicie a la ex ministra del Ambiente, María de Lourdes Luque de Jaramillo, contra la concesión de la riqueza forestal, y por haber entregado de manera antipatria los recursos naturales de nuestro país. Y no sé, señor Presidente, qué pasa, que no define usted fecha de la comparecencia de la señora ex Ministra. Hoy hay un paro a nivel del país. Los pequeños agricultores se han vuelto a tomar las vías, a la altura de Los Bancos, en el Oriente

ecuatoriano, y no hay una respuesta de este Congreso Nacional. Yo creo que este período debe inscribirse en defender la riqueza forestal y en sentar precedentes. Sé que la señora María de Lourdes Luque de Jaramillo, ha procedido a pedir firmas de apoyo a algunos diputados para que no sea enjuiciada. Pues yo creo que aquí los diputados tenemos que identificarnos con las grandes causas, en defensa de la riqueza forestal. Pero, además, señor Presidente, este nuevo inicio del período legislativo debe inscribirse en llamar a juicio político a los miembros del Tribunal Constitucional, que han violado o que violaron la ley, por la cual no se le permitió pagar el decimocuarto sueldo a los trabajadores y servidores públicos. Y hoy nuevamente ese decimocuarto sueldo está en peligro, porque al señor Mauricio Pozo le da la regalada gana de no pagarlo, argumentando leyuleyadas, diciendo que el Magisterio no tiene derecho, que hay la plata pero que no se va a pagar. Si no lo paga por la buena, lo pagará con la lucha, con la acción de los maestros, y de todos aquellos que están siendo perjudicados en un derecho que les corresponde, el decimocuarto sueldo. Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, por los medios de comunicación ha salido una noticia, que quiero que ustedes se sintonicen con la misma. En la provincia de Esmeraldas, en el cantón Quinindé, a través del OCP, importaron cinco elementos radioactivos, según, para efectuar trabajos de gamografía industrial, es decir, medir la calidad de suelda de los tubos del OCP. Esos cinco, se han perdido; aparecieron tres, y dicen que uno está por otro lado, pero el otro ha caído en el río Quinindé. Hace ocho meses está ese instrumento radioactivo en el río Quinindé, a la altura de Trompa de Puerco. ¿Quién responde por esto? ¿Saben lo que es la radioactividad? ¿Saben lo que ocasiona la radioactividad? Ocasiona perjuicio a la biodiversidad, a la humanidad. Por ello, he presentado al Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, al

honorable Marco Murillo que dé paso, debo reconocer, que cuando se ha tratado de un problema de Esmeraldas o del ambiente en general, han tenido una actitud importante, consecuente. Ahora lo llamamos, para que esta Comisión se traslade a Trompa de Puerco en el río Quinindé y se haga toda una investigación de esto, en el marco de sancionar la irresponsabilidad del OCP. No hubo ningún tipo de medida con este material radioactivo. Y hoy quieren dizqué, desviar el río, quieren dizqué dragar el río, para encontrar este material radioactivo que está hace ocho meses. Quiero solicitar entonces, al señor Presidente, que con su venia, y con la actitud de la Comisión, se determine acciones inmediatas. No puede esperarse para la próxima semana, no puede esperarse para el próximo mes, debe de ser ahora, porque el pueblo está en una incertidumbre, porque los medios de comunicación permanentemente vienen denunciando, y este Congreso debe tener un pronunciamiento en cuanto a esta situación, que realmente preocupa a toda una población. Esta actitud irresponsable, debe sancionarse a la Dirección Nacional de Energía Atómica, que ha dado el permiso para que se importen esos materiales radioactivos; debe sancionarse al OCP y, deben ser enjuiciados, inclusive, penalmente, por la actitud irresponsable en el manejo de estos materiales radioactivos. Quiero, señor Presidente, al terminar, llamar a los hombres y mujeres progresistas democráticos, a quienes queremos una patria nueva, que es el momento que hagamos una mayoría, no para privatizar, no para concesionar, no para conculcar el derecho de los trabajadores, sino una mayoría para defender la riqueza del Ecuador y defender el derecho de los trabajadores y del pueblo del Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz.-----



EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: El día de hoy, empezamos un nuevo período legislativo, hago votos porque vengamos con fe, con optimismo y esperanza de cambiar la situación de nuestra República que se encuentra atravesando momentos muy difíciles en materia económica especialmente, porque el Ecuador está constituido en su mayoría por pobres. Según las últimas estadísticas, el 75% de niños del Ecuador, están viviendo en la extrema pobreza. En consecuencia, los 100 legisladores que representamos a las 22 provincias del país, tenemos el deber histórico de trabajar por los grandes intereses nacionales. Quiero también expresar, que en esta semana que transcurrió el Ecuador también tuvo noticias agradables e importantes en el contexto deportivo, y especialmente mi provincia de Esmeraldas, donde deportistas destacados hicieron quedar bien al país en los Juegos Panamericanos, en la República Dominicana. Quiero resaltar a Alexandra Escobar, que obtuvo la Medalla de Oro en Pesas. A la compañera Celedina Nieves, en Plata, en Envión. Y también felicitar a los demás deportistas, como a Jefferson Pérez, a Yesenia Reyes, a Diana Chalá, a Gustavo Naula y también a Boris Burov, Carmen Chalá y también a Elizabeth Franco. Deportistas que, definitivamente, hicieron vibrar el sentimiento del pueblo ecuatoriano, hicieron flamear la bandera nacional en estos Juegos Panamericanos. Por lo tanto, es interesante que este Congreso, reconozca en un acto público, aquí en el Congreso para entregarles un reconocimiento por sus méritos alcanzados en estos Juegos Olímpicos. Quiero también expresar en esta mañana, la incertidumbre y la inquietud que existe en el pueblo esmeraldeño, con respecto al problema que fue denunciado por el colega Erazo, porque definitivamente existe una alarma en el pueblo esmeraldeño y en el pueblo ecuatoriano. Porque, según la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, el Ecuador se encuentra en una emergencia radiológica, a consecuencia de

que hace ocho meses se perdieron ocho radioactivos en el río Quinindé. A consecuencia de eso, dos se encuentran extraviados en el río anteriormente señalado, en el recinto Trompa de Puerco. Es necesario que el Ministerio de Energía y Minas, que el Ministerio del Ambiente, el Director de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica, el Gerente de la Empresa Techint y representantes de la OCP, respondan por esta situación que se ha presentado en la provincia de Esmeraldas. Estos dos equipos de inspección gamagráficos, de propiedad de la compañía INTERIPEC, deben ser encontrados, porque, caso contrario, la provincia de Esmeraldas y el país vamos a estar en una incertidumbre mientras no se los encuentre. Quiero aprovechar la oportunidad también, para expresarles a los colegas legisladores, el deber histórico que tenemos para con un pueblo, como es La Concordia. En el período anterior, en algunas intervenciones, había expresado la necesidad de que este Congreso asuma la responsabilidad histórica de declarar al pueblo de La Concordia, como cantón de la provincia de Esmeraldas. Porque aquí ya se discutió en primera, y también se discutió en segunda instancia, y está solamente para que nos pronunciemos a través de la votación, y de esa manera le demos una partida de nacimiento a un pueblo que tiene más de 70 mil habitantes. Considero importante, entonces, que en este segundo período legislativo, con una actitud seria, con una actitud responsable, asumamos esa responsabilidad y, definitivamente, acabemos con ese problema de carácter jurisdiccional que tiene la provincia de Esmeraldas con la hermana provincia de Pichincha. Gracias, señor Presidente, y éxitos en el nuevo período legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Marcelo de Mora.-----



EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras legisladoras: Luego de este primer período que acabamos de cumplir hace más de 30 días, hemos tenido este receso legislativo, y pienso que todos y cada uno de los diputados que hacemos el Congreso Nacional debemos venir remozados en el sentido democrático, en el sentido del compromiso que tenemos con nuestro país, para que de esta manera nos unamos y salgamos adelante. Es cierto, que este receso legislativo ha servido para una variedad de acontecimientos propios de la democracia de nuestro país. Los varios medios de comunicación han indicado que ya existen nuevas mayorías. Y en la democracia es permisible, y en lo democrático es justo. Pero, por favor, existe mucho tiempo que no se nombra al Contralor General del Estado. Hoy en ECUAVISA, decían que 201 días estamos sin Contralor. No tenemos al Segundo Vicepresidente de la Legislatura. Señores diputados y señor Presidente, sería necesario, como usted mismo acaba de mencionar, que dentro de la nueva agenda legislativa, pues hagamos esto y tratemos de hacer todo lo mejor, en beneficio de la patria, en beneficio de nuestro pueblo ecuatoriano. Al mismo tiempo, señor Presidente, una felicitación. Veo que las banderas de las 22 provincias se encuentran aquí, eso es un gran significado, se encuentran en un nuevo sector, donde deben permanecer y estar; ahí está lo que representa la patria, ahí está lo que somos, quienes venimos de las provincias. Felicitaciones, señor Presidente, por haber permitido esto. Igualmente, señor Presidente y compañeros legisladores, me hubiese gustado que esté aquí algún Diputado de Gobierno, pero esto lo voy a dejar pendiente, para en otro día, cuando pida la palabra, indicar que el pasado 15 de mayo, en mi provincia de Bolívar, se firmaron varios acuerdos, convenios, y que hasta el momento ninguno de ellos se está cumpliendo; pero, sin embargo, vamos a insistir en que esto se haga. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Iván Vásquez.-----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: La noticia aparecida en los días de ayer y de hoy, en diarios de circulación nacional, con la nueva circulación de una moneda de centavo, con valor de dólar de centavo, que se va a emitir con 100 millones de unidades; y, la previsión también de emitir monedas de cinco centavos, con el pretexto de combatir el redondeo, nos va a hacer meditar, de qué es lo que está pasando en la economía nacional. El Congreso está obligado a tener la comparecencia del señor Ministro de Economía y del señor Gerente del Banco Central, cuyas funciones ya no son las de tener una emisión de moneda con poder liberatorio ilimitado, ni tampoco cambiario, con objeto de dar estabilización de la moneda. Tenemos que sincerarnos los ecuatorianos con la moneda norteamericana. Caso contrario, el país no está con moneda nacional, con el dólar en circulación, simplemente es el dólar circulante en la nación. Las monedas fraccionarias no tienen identidad monetaria. De tal manera, al no tener una identidad, al no saber realmente qué es lo que tenemos en circulación fraccionaria, el Banco Central está dando a circulación moneda inorgánica, eso significa que vamos a tener mayor inflación. Que la credibilidad y la sostenibilidad de la moneda norteamericana, no va en el país. Hoy es moneda de un centavo, para los próximos meses, antes de finalizar el año serán monedas de cinco centavos. Y al transcurrir el período presidencial, vamos a encontrarnos con la emisión de monedas de 25 centavos, de monedas de 50 centavos, y alguien fabricará y tendrá también monedas de un dólar ecuatoriano, sin identidad. Es decir, nos estamos engañando en la economía nacional. De esa forma, el Congreso Nacional no puede ser cómplice de lo que está pasando con la economía nacional. Es

necesario traer al Congreso Nacional o a la Comisión de lo Fiscal y Bancario, para que explique el señor Gerente del Banco Central, el señor Ministro de Economía, qué es lo que está ocurriendo con estas emisiones inorgánicas que están lastimando a la economía nacional. Porque si no tenemos identidad, estas monedas no tienen un valor económico, no tienen un valor adquisitivo fuera del país. Estaremos nosotros, si continuamos de esta forma, dando a conocer que realmente no tenemos identidad monetaria, y que simplemente cuando el Banco Central, cuando cualquier Gobierno ecuatoriano, si continúa la dolarización llamada, en el país, simplemente van a colocar fábricas ya en el país, igual que lo que se hacía con el sucre. Vendrán estas fichas llamadas monedas fraccionarias, dolarizadas. Por eso es la exhortación a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, para que el señor Presidente del Banco Central y el Ministro de Economía, acudan hasta el Congreso Nacional o a la Comisión correspondiente, para que nos expliquen la política monetaria futura en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores y legisladoras: El Congreso Nacional, aprobó en su tiempo, la pro forma presupuestaria. Sin embargo, la Constitución, nos indica en su artículo 259, que el Presidente Constitucional de la República debe semestralmente pronunciarse en el Congreso Nacional, por medio de su Ministro, sobre cuáles son los gastos, la ejecución, ingresos y egresos que hace el Presidente en la ejecución del Presupuesto del Estado. El 8 de agosto del presente año, con oficio 380, me dirigí a usted, señor Presidente, solicitando que se informe, si el Presidente de la República, en forma

✍

directa o indirecta, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, ha dado cumplimiento la disposición antes señalada. Para ello quiero que por Secretaría se dé lectura a los artículos 258 y 259.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del señor Legislador, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. "Artículo 258 de la Constitución Política de la República. "Capítulo 4. Del Presupuesto. La formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el 1 de septiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha pro forma. El Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará y reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo. En el año en que se posesione el Presidente de la República, la pro forma deberá ser presentada hasta el 31 de enero y aprobada hasta el 28 de febrero. Entre tanto, regirá el Presupuesto del año anterior. El Congreso no podrá incrementar el monto estimado de ingresos y egresos previstos en la pro forma. Durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá contar con la aprobación previa del Congreso, para incrementar gastos, más allá del porcentaje determinado por la ley. "Artículo 259. Inciso quinto. El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del presupuesto y su liquidación anual." Hasta ahí, lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO SANMARTIN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Hasta hoy, no hemos conocido por parte del señor Presidente de la República, cuál ha sido el manejo presupuestario que se ha



dado hasta el momento. También quisiera, con su venia, señor Presidente, dar lectura a un artículo del diario "HOY", de 18 de agosto, que se refiere a lo siguiente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.....

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Dice: La Constitución, en el artículo 59, ordena al Presidente de la República informar semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución presupuestaria. El Presidente Gutiérrez ha incumplido esta disposición. El artículo 1 de esta Ley de Transparencia Fiscal, obliga al presidente a presentar ante el Congreso Nacional, el plan plurianual para sus cuatro años de gobierno. Tampoco lo ha hecho. El artículo 5 de esta misma ley, obliga al Ministro de Economía a aprobar un plan de reducción de la deuda pública para cada cuatro años. Señor Presidente, no sé si los colegas legisladores tienen conocimiento de cómo está ejecutándose el presupuesto o cómo lo está ejecutando el señor Presidente. Sin embargo, yendo más allá del asunto, tenemos que dar cumplimiento a la Constitución. Y es por eso señor Presidente, que solicito que se dé el trámite respectivo al oficio que he presentado en la Secretaría del Congreso, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. En efecto, desde la Presidencia del Congreso Nacional estamos requiriendo esta información, de acuerdo a la Constitución y a la ley. En efecto así es. Diputada Ximena Bohórquez.....

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, quiero recordar a mis compañeros legisladores, que dentro de las tareas de legislación y de fiscalización, nos compete directamente la responsabilidad de enviar la terna para la designación de las autoridades de control. Más aún, a

sabiendas que aquí he pasado un semestre de actividad congresil, escuchando que todos los representantes de los diferentes partidos políticos comulgan el mismo discurso. Me he hostigado de escucharles lo mismo. Todos, absolutamente todos, han mencionado que debe tratarse de una mujer o de un hombre ecuatoriano que reúna el aval académico, técnico, profesional, laboral, pero sobre todo, que mantenga un currículum de vida limpia, lo que garantizaría el ejercicio de esa función, independiente de la pertenencia a algún partido. Porque ya tenemos suficiente historia de haber vivido lo que significa la politización de dichas autoridades. Por lo tanto, me hago eco a lo que ya manifestó mi compañero diputado, en el sentido de que cumplamos con esa responsabilidad, si es que de verdad amamos al país. No se justifica, no es perdonable bajo ningún punto de vista, que hayamos pasado seis meses sin consensuar, respecto a esa terna. Si es que estamos aquí por una verdadera vocación cívica y patriótica, cumplamos con nuestro deber. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Pedro Ante. Diputado Guamán. Diputado Luis Almeida. Señores diputados, hemos terminado la primera ronda, con intervenciones de todos los bloques legislativos. Vamos a iniciar esta segunda ronda hasta que el tiempo de la hora concluya.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Gracias, señor Presidente. Es verdad, señor Presidente, que en democracia mandan las mayorías, como en algún momento dijo mi tocayo Luis Villacís. ¿Quién manda? Mandan los votos, señor Presidente; mandan los votos en cualquier posición política. Pero también es verdad, que no hay que comerse el sánduche, antes del recreo. Eso ¿qué significa? Que si debe haber una mayoría de un lado u otro lado, señor Presidente y señores legisladores, tiene que ser



para el bien, tiene que ser para construir cosas a favor del Estado ecuatoriano. Yo no he visto en ninguno de los comentarios de mayorías o de minorías, de decir vamos a fiscalizar a los anteriores ministros de Estado. Con lo cual veo cómo los hermanos esmeraldeños están sufriendo. Los pescados tienen radioactividad en Esmeraldas, en aquel río, más de ocho meses, señores. Sin embargo de lo cual, yo la semana pasada he pedido al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, para que envíe al señor Ministro de Energía y Medio Ambiente, se nos informe al país cuál es el costo del OCP, cuánto mismo cuenta el OCP. Si estamos construyendo un tubo que no va a tener petróleo en el Ecuador, pues está cayendo la producción petrolera en nuestro país. De doscientos diez mil barriles del año pasado, estamos en ciento ochenta y cuatro mil barriles, lo que significa que por gusto hemos construido ese oleoducto. Si no tenemos qué enviar por aquél oleoducto. Se dijo, que el oleoducto iba a costar cuatrocientos ochenta millones de dólares. Después se dijo que costaba ochocientos, hoy está en un monto de mil doscientos, señor Presidente. ¿Cómo es esto? Después, cuánto tendrá que pagar el Estado. No es que hasta mientras pagará a esa empresa privada, y después nos tirará la cuenta al Estado ecuatoriano, al pobre pueblo ecuatoriano. Le he pedido al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, envíe esas preguntas, para que nos responda el señor o la señorita ministra, no sé quien es ministro de Medio Ambiente, para que nos diga cómo va ese trámite. Señor Presidente, creo que lo mejor es trabajar, y trabajar por el bien común del país, no hay otra fórmula. Eso de hablar, y de elegiremos al mejor Contralor, pero también elegiremos un contralor de los políticos; cuando la Constitución dice que no debe ser afiliado a ningún partido. Se tenga que elegir a quien tenga que elegirse, hay que elegir. Pero a un hombre honrado, básicamente. Aquí sí se dicen nombres, enseguida lo vetan. Yo les propongo, por qué no

X

elegimos al doctor Rafael Estévez Moncayo, que es un gran defensor de los intereses del país. Les da miedo a algunos, no a todos. Les da miedo enseguida. Es muy duro, me dijo alguien, en alguna ocasión. Pero eso es lo que queremos, un hombre que vaya a controlar los intereses del país, no que permita que la Contraloría sea una caja registradora, donde se enriquecen desde el conserje hasta el último funcionario; eso tenemos que evitar. Hacer leyes. Yo he entregado una ley, Nueva Ley de Inquilinato, que no se la ha hecho en treinta y cinco años. He entregado una nueva ley de los Médicos; he entregado una ley de los Biólogos y todavía no están los informes. Dónde está también el informe de la nueva Ley de Acceso a la Información Pública, para que tengamos acceso a toda la información y nadie nos niegue. No hay por ningún lado, señor Presidente. Entonces pongámosle fuerza sobre eso, para que el Congreso de la República demuestre. Seamos verdaderos padres de la patria, no padrastos del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado.-----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Señor Presidente, hace algunas semanas o meses, a usted y al señor Vicepresidente, le había expresado una inquietud sana, por imagen del Congreso, y lo digo ahora ya públicamente, a los siete meses. Señor Presidente, hemos retornado de 30 días de vacaciones, lo menos que puede esperar el país, más allá de las importantes intervenciones de los señores legisladores, lo menos que puede esperar el país y nosotros mismos, es que comencemos a legislar. Le sugiero, señor Presidente, como se dice vulgarmente, esta hermosa y distinguida e importante hora

social, se la deje para el día jueves, y los días martes, inicio de la semana, que de pronto coincide con las vacaciones, sea para de lleno entrar a producir leyes que el país requiere. Eso le beneficia a usted, señor Presidente, beneficia a los legisladores, por supuesto la imagen del Parlamento. No estoy diciendo que las intervenciones de quienes me han precedido en cada uno de los discursos o, de plantear sus necesidades e inquietudes no sean necesarias. Pero si comenzamos después de 30 días, lo menos que puede esperar el país, señor Presidente, con todas las consideraciones suyas y al Consejo Administrativo, es que comencemos de lleno a producir leyes, que usted las tiene por informes de las respectivas Comisiones. Esa es una inquietud sana, sana en función de la imagen del Congreso y en bien del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado, por su planteamiento que coincide con la visión de la Presidencia, y justamente se podría plantear este diferimiento de los temas de interés nacional del martes, que está establecido, hacia el jueves. Vamos a concluir. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Primero, agradecerle la deferencia por la excepción que hace al darme la palabra, después que había declarado esta parte como terminada. Solamente quería aprovechar la oportunidad, para informar al Parlamento, de que por invitación del Parlamento Andino, concurrimos a lo que fue la Asamblea Fronteriza Colombo-ecuatoriana, que se llevó a cabo en las ciudades de Tulcán e Ipiales, los días 13, 14 y 15 del presente mes y año. En ella, prácticamente se abrieron puntos de debates específicos, especiales, profundos, sobre temáticas, como migración, los desplazamientos, el desarrollo y la integración que necesitan las fronteras de todos los

países andinos; y también lo que se trata sobre temas de seguridad nacional, transporte de pasajeros, carga, transporte también de vehículos e inclusive el paso de los mismos. Dentro de esta temática, se lograron obtener algunos objetivos específicos, pero también se logró objetivizar los enemigos de la integración. Y dentro de ello, se ha hablado mucho sobre la dolarización y sus consecuencias para el Ecuador, para los puestos fronterizos, hablese del Sur, del Norte del país. También los efectos de las fumigaciones que en este momento son nocivas para nuestro país y para nuestra gente en las fronteras del Oriente ecuatoriano y colombiano. También se habló sobre la paz en Colombia y la seguridad ciudadana en las fronteras, y sobre todo un proceso, que es el "Plan Colombia", y su afectación a la vida en las fronteras. Pero dentro de ello, también se dejaron citadas algunas responsabilidades, y entre ellas, quedó citada la responsabilidad de la voluntad política del Ejecutivo, del Legislativo y del Poder Judicial, dentro de lo que es la atención a los puntos de frontera y a la integración que merecen nuestros países. Pero también se dejó como punto necesario, la legislación y armonización de algunos puntos estratégicos que permitan sembrar trabajo y oportunidades para la gente que en este momento en las fronteras está reclamando la atención; armonización en lo fiscal, en lo arancelario, y sobre todo en la legislación regional. Es decir, no solamente una legislación que sirva hasta llegar al Río Carchi, sino una legislación que abarque también al Departamento de Nariño, a la Provincia de Esmeraldas, a la Provincia de Sucumbíos, y que constituyan polos de desarrollo regional, a efectos de poder sacar de la emergencia económica, que hoy por hoy, está sumida la frontera nuestra. Y en ese sentido, señor Presidente, después de hacer este breve informe, quiero llamar a la Presidencia y a la Secretaría del Congreso, para pedirles, que poniendo énfasis a lo que han sido las recomendaciones del Parlamento Andino, se



dé trámite a algunos proyectos que han sido presentados, y otro, que voy a presentarlo también; a los proyectos de los compañeros de provincias fronterizas, de Esmeraldas, de Sucumbíos, de Carchi, pero sobre todo los que he presentado personalmente, como es el Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, y el que estoy entregando el día de hoy, que se refiere a una Ley de Fomento de la pequeña, mediana industria de la provincia de Carchi, así como otros proyectos que están en trámite, referentes a la educación superior. Con ello, dejo esa inquietud y hago la comunicación correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Concluimos con la intervención del diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Saludo la presencia de los compañeros legisladores y legisladoras. Y quiero expresar mi opinión personal. De que los diputados estamos aquí por un mandato popular, y que los ciudadanos del país y de las provincias que representamos, aspiran que los diputados no seamos "invitados de piedra", como muchos diputados, que jamás intervienen en el Pleno del Congreso Nacional; y además de eso, se quiere discriminar el uso legítimo que tenemos los representantes en el Congreso Nacional, para dar nuestras opiniones. Yo insisto, señor Presidente, una vez más, no me voy a cansar de expresar mi opinión. Si usted, como Presidente del Congreso, quiere un Congreso serio, responsable y trabajador, empiece por usted, a darnos un ejemplo de cómo trabajar aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Aquí se ha pedido que se haga una agenda legislativa. Permanentemente se ha dicho, que "en casa de herrero, cuchillo de palo". Este Congreso Nacional está preocupado porque no se ha nombrado al Contralor. Ya van a escoger ustedes quien va a ser el Contralor, y nosotros aquí

alzaremos la mano a favor de la persona que ustedes indiquen. Ya van a resolver ustedes quien va a ser el Defensor del Pueblo, y los diputados alzaremos la mano para votar a favor de quienes hayan resuelto que sea el Defensor del Pueblo. Pero, nosotros hemos exigido, señor Presidente, que en este segundo período, comencemos por conocer en segundo debate la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Es que no podemos exigirle trabajo al Pleno del Congreso, sino tenemos nuestra propia ley, aprobada, modificada, modernizada. Si las discusiones del Parlamento se enfrascan en la controversia de opiniones equivocadas con un Reglamento del año 93. Comencemos a dar el ejemplo, y hagamos una agenda seria, donde vengamos a discutir leyes fundamentales. No entretengamos al Congreso Nacional con leyes intrascendentes. Qué apuro tenemos de estudiar la posibilidad de una reforma a la Ley de Elecciones para postergar cinco meses más el mandato popular de los alcaldes, prefectos, consejeros y concejales. Pero no tenemos apuro de realmente defender leyes que vayan en beneficio del sector agrícola, de ese sector deprimido. Aquí nos rasgamos la camisa y hablamos de mayorías, hablamos de minorías. Aquí debemos hablar de los problemas fundamentales del Ecuador. Yo sí siento orgullo por Guayaquil. Me eduqué en Guayaquil, y creo que Guayaquil es un ejemplo para la patria. Pero veamos también, veamos los otros rincones de la patria, como mi cantón y mi provincia, que no tiene agua, que no tiene alcantarillado, que no tiene los servicios básicos, Manabí, Esmeraldas, Los Ríos, El Oro y las regiones de la Sierra. Sí queremos "Guayaquil por la patria"; sí queremos Quito, Capital del Ecuador, pero queremos igualdad también. Estamos envejeciéndonos, escuchando el mismo discurso. El centralismo, ha terminado con el Ecuador. A partir del año 70 cuando descubrieron el petróleo, crearon todas esas instituciones fantasmas, que han centralizado los recursos del Ecuador. Y seguimos siendo pobres y nos seguimos lamentando. Y la gente



en nuestras provincias nos preguntan: ¿qué hacen ustedes por nosotros, cómo luchan ustedes por nosotros? Debemos entrar fundamentalmente en una reforma constitucional. No es posible que en este país, hasta los porteros tramiten. Sin embargo, el diputado no puede gestionar nada para su provincia, so pena de ser inmediatamente llevado a un juicio a través del Código de Ética; esa es la hipocresía que hay en este país. Por eso las debilidades del Congreso, por las diferencias que existen entre unos diputados y otros. Aquí hemos venido a hablar con la verdad, con respeto, pero sin temor. Porque el día que no tenga la fuerza y la voluntad para levantarme a hablar por mi provincia, en vez de calentar este puesto, renunciaré a esta curul. No nos pueden condenar al silencio. Tienen que aceptar con responsabilidad, que han violentado la Constitución, que no han podido rectificar los errores del comienzo, en que no se reconoció el derecho que tenía el Partido Roldosista Ecuatoriano a estar representado en el Consejo Administrativo de la Legislatura, en la Comisión de Fiscalización, en la Segunda Vicepresidencia del Congreso, y hemos sido marginados del protagonismo legislativo. Vamos a fiscalizar, sí. Sin temor ni favor, no devolviendo los favores. Aquí se ha dicho por medio de la prensa, que el Presidente de la República cuestiona, que la AGD haya entregado 800 mil dólares anticipadamente, por honorarios. ¿Saben cuántos años tenemos que estar aquí los diputados para ganar 800 mil dólares? Veinticinco años, con sueldos de hambre y vilipendiados por la opinión pública. Quizás algunos no se interesen por los sueldos. Tenemos que transparentar la actitud del Congreso. Y yo sí le exijo, señor Presidente, respetuosa, pero frontalmente, que entremos a conocer y a resolver en segundo debate la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para poner en orden este Congreso, y para medir fuerza. Porque no es posible que un Consejo de la Legislatura esté integrado por tres o cuatro, de un solo partido. Han violentado la

Constitución. La Constitución señala claramente, qué es un bloque legislativo. Y aquí no se ha aplicado la norma constitucional. Entonces, señor Presidente, distinguidos legisladores, legisladoras, no solamente veamos el interés personal, no solamente veamos el interés del partido. Nosotros sí estamos aquí en una lucha y estamos pagando, los quince diputados del PRE, los veintidós diputados del período anterior, estamos pagando un precio justo por nuestra causa. Estamos luchando porque se reinstaure la justicia en este país, y nuestro presidente Abdalá Bucaram regrese al país, se haga justicia, ésta es nuestra línea de conducta, no tenemos ningún "As bajo la manga". No nos van a poder comprar, no nos vamos a poder vender. Pero sí tenemos que trabajar por nuestras provincias, por nuestros cantones, por aquellos ciudadanos que nos han elegido. Aquí respetamos la jerarquía de cada uno de los diputados, pero tiene que respetarse la nuestra también. Señor Presidente, el país se debate fuera de este recinto, en una gran discusión.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.....

EL DIPUTADO KURE MONTES. Siempre mi tiempo, señor Presidente, no hay problema. Pero usted vea para el exterior. Usted hizo una gran declaración, diciendo que este Congreso iba a tomar resoluciones en beneficio de los más pobres del país. Aquí no hay una sola ley en beneficio del sector agrícola. Aquí hay ciento cincuenta resoluciones. Después de seis meses, quiero saber cuántas de esas resoluciones que tomó el Congreso han sido acatadas. El comercio informal está muerto, la gente pobre no tiene en qué trabajar, nos han invadido los productos extranjeros, más baratos; los productos extranjeros nos han llenado el mercado, señor Presidente. La gente pobre no vende ya ni un par de zapatos. Hay que ser sensibles a eso, señor Presidente. Disculpe, que me haya robado uno o dos minutos de

tiempo, tengo el derecho. Yo trato de ser responsable con mi función, pero también exijo que no se nos siga utilizando, que no se nos siga haciendo pasar el tiempo aquí. Haga una agenda legislativa seria, honesta. Ordene que la Comisión de Fiscalización, haga un trabajo de fiscalización seria, honesta, transparente, con la participación del Pleno del Congreso, trayendo a los malos funcionarios, de las orejas, para que rindan cuentas al Pleno del Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. No hay observaciones sobre el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "1. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número 24-074". El informe dice lo siguiente: "Quito, 27 de mayo del 2003. Economista Guillermo Landázuri, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, remite a usted y por su digno intermedio a todos los señores legisladores, para su tratamiento correspondiente, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, cuya autoría corresponde al Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones de iniciativa, para presentar proyectos de ley en su materia, consideradas en el artículo 145 de la Constitución Política de la República. Antecedentes: Mediante oficio 4796-DGDL, de 15 de mayo del 2003, suscrito por el señor Pablo Santillán, Director General de Servicios Legislativos (E), se remite a la Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, signada con el número 24-074. Con

x

fecha 16 de mayo del 2003, se procedió a la distribución entre los miembros de la Comisión, del proyecto en mención. Con fecha 20 de mayo del 2003, se solicita a los señores legisladores jefes de bloque, nos remitan sus criterios en torno al referido proyecto. Propuestas de la Reforma: El Tribunal Supremo Electoral, propone reformar ciertas disposiciones legales que norman el calendario electoral, concretamente sobre la fecha en la que deben elegirse a las autoridades seccionales y la fecha en la que deben posesionarse las autoridades del Régimen Seccional Autónomo, así como los dignatarios del Parlamento Andino. Propone se modifique el sistema de elección de los consejeros provinciales, para que todos sean elegidos mediante votación popular directa, suprimiendo el sistema de elección indirecta a los consejeros provinciales de minoría, elegidos actualmente por el Colegio Electoral, conformado por los alcaldes y concejales en funciones de cada una de las provincias. Propone que en las elecciones de la primera vuelta electoral, se elijan entre otros a los consejeros provinciales. Propone mantener las elecciones intermedias, las mismas que deberían realizarse de igual manera que en la primera vuelta electoral, el tercer domingo de octubre de cada cuatro años, definiendo su carácter de "intermedias", y adecuando la denominación de alcaldes cantonales por alcaldes municipales. Propone para la posesión de los Parlamentarios Andinos, el día 5 de enero del año siguiente al de su elección. Propone la posesión de los diputados, prefectos provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las juntas parroquiales rurales el 5 de enero del año siguiente al de su elección. Suprime el artículo 52, que se refiere a la elección de los miembros de las Juntas Parroquiales, en consideración a que existe su propia Ley. Propone mediante disposición transitoria, la prórroga de cinco meses -hasta el 5 de enero del 2005- de los actuales prefectos



provinciales, alcaldes cantonales, consejeros provinciales, concejales municipales, miembros de las juntas parroquiales rurales que terminan su período el 10 de agosto del 2004, y que serán remplazados por los elegidos en sus respectivas dignidades el tercer domingo de octubre del año 2004.

Consideraciones Constitucionales sobre el Tema. El Artículo 132 de la Constitución Política de la República dispone, "El Congreso Nacional se instalará en Quito, sin necesidad de convocatoria, el 5 de enero del año en que se poseione el Presidente". El Artículo 164 de la Constitución Política de la República dispone "El Presidente de la República ejercerá la Función Ejecutiva, será jefe del Estado, ...su período de gobierno, que durará cuatro años, se iniciará el 15 de enero del año siguiente al de su elección". El Artículo 1 de la Ley Reformatoria al artículo 233 de la Constitución Política de la República, publicado en el Registro Oficial No. 567 de 2 de mayo del 2002, dispone "En cada provincia habrá un consejo provincial, con sede en su capital. Se conformará con el número de consejeros fijados por la Ley, en relación directa con su población y desempeñarán sus funciones durante cuatro años. Los mismos serán elegidos por votación popular, directa y secreta pudiendo ser reelegidos". El Artículo 2 de la Ley Reformatoria al artículo 233 de la Constitución Política de la República, publicado en el Registro Oficial No. 567 de 2 de mayo del 2002, dispone "Deróganse las disposiciones legales, reglamentarias e instructivos que se opongan a la presente Ley, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". La disposición Decimoctava de la Constitución Política de la República del Ecuador dispone "La elección de los representantes ante el Parlamento Andino se regirá por la Ley de Elecciones, hasta que la Comunidad Andina de Naciones establezca el régimen electoral uniforme". Análisis de la propuesta. La Constitución Política de la República del Ecuador en sus artículos 132 y



164, determina como fechas para la posesión de los Legisladores y del Presidente de la República, los días 5 y 15 de enero, respectivamente del año inmediato al de su elección. La Ley Orgánica de Elecciones en su Artículo 45, primer inciso, establece que las elecciones populares directas se las realicen con al menos noventa días de anticipación al día de su posesión. La propuesta pretende uniformar las elecciones el tercer domingo de octubre, y la posesión de los dignatarios el día 5 de enero del año inmediato posterior, con lo que se uniformaría el calendario de elecciones y de posesiones, superando el actual calendario de elecciones que considera la siguiente diferenciación. El Artículo 46, segundo inciso de la Ley Orgánica de Elecciones, considera el tercer domingo de octubre de cada cuatro años, para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, representantes ante el Parlamento Andino, diputados al Congreso Nacional y minorías de los concejos municipales. El Artículo 49 de la Ley Orgánica de Elecciones considera el tercer domingo de mayo de cada cuatro años, para elegir a los prefectos provinciales, alcaldes municipales, consejeros provinciales, concejales municipales y miembros de las Juntas Parroquiales rurales. Se definiría el tercer domingo de octubre de cada cuatro años, como fecha de elecciones, manteniendo la actual modalidad de elecciones intermedias, que van intercaladas cada dos años. Aprobada la fecha de elecciones y en concordancia con el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Elecciones, la fecha de posesión de todas las dignidades de elección popular sería el 5 de enero del año inmediatamente posterior al de su elección. Para mantener la uniformidad de los calendarios, mediante Disposición Transitoria, prorroga en sus funciones a los dignatarios electos hasta el 10 de agosto del 2004, para que duren en sus funciones hasta el 5 de enero del 2005. El Artículo 1 del Proyecto, en su segundo inciso, propone en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Ley de Elecciones,

consecuente con la Constitución Política de la República, la supresión de las elecciones indirectas de los consejeros provinciales, llamados de minorías. Conclusiones: 1. El Artículo 233 de la Constitución Política de la República, reformado por el Artículo 1 de la Ley Reformativa al Artículo 233 de la Constitución Política de la República, publicado en el Registro Oficial número 567 de 2 de mayo del 2002, dispone que los consejeros provinciales serán todos ellos elegidos por votación popular, directa y secreta, superando el criterio de consejeros de minoría y mayoría y/o de elección directa o indirecta. En correspondencia, el proyecto en su Artículo 1, realiza esta corrección en la Ley de Orden Constitucional, por lo que la Comisión acoge esta reforma. 2. La actual Constitución Política de la República al considerar el 5 de enero como fecha de posesión de los diputados, y el 15 de enero como fecha de posesión del Presidente y Vicepresidente de la República, fuerza cambios en el calendario electoral. El procurar la uniformidad en la propuesta de las fechas de elección de las demás dignidades y posesión de los dignatarios, va en dirección de la disposición constitucional y de la uniformidad de los calendarios. 3. La disposición transitoria es absolutamente procedente. Recomendación. La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, considera que el presente proyecto de Ley, con las reformas propuestas, se encuentra inmerso dentro de la normativa constitucional y legal del país, y su aplicación es de absoluta conveniencia para la legislación ecuatoriana. Atentamente, firman los diputados: Luis Felipe Vizcaíno, Presidente; Alejandro Cepeda Estupiñán, Vicepresidente y los Vocales diputados: Julio González Granda, Luis Villacís Maldonado, Pedro Valverde Rubira, Nubia Naveda Giler y Rolo Sanmartín. Hasta ahí, el informe para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados del Congreso Nacional. Estamos prácticamente comenzando la actividad legislativa de este nuevo período, esperemos, como ya lo han dicho varios diputados, que el mismo, sea fructífero y pródigo en fecundas realizaciones en beneficio del pueblo ecuatoriano, que tiene puesto sus ojos sobre el Congreso Nacional y que desgraciadamente espera mucho de nosotros, mucho de lo que muy poco podemos darle. En cuanto a este proyecto, hemos hecho una revisión somera sobre lo que el Tribunal Supremo Electoral plantea al Congreso. Tengo algunas preocupaciones y la primera, es de orden estrictamente constitucional. Quisiera solicitar de su bondad, señor Presidente, se digne disponer que por Secretaría se dé lectura a los artículos 233 y 234 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 233 de la Constitución: En cada provincia habrá un consejo provincial con sede en su capital. Se conformará con un número de consejeros fijados por la ley, en relación directa con su población; y, desempeñarán sus funciones durante cuatro años. Los mismos serán elegidos por votación popular, directa y secreta, pudiendo ser reelegidos. El prefecto provincial será el máximo personero del consejo provincial, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la Ley. El Consejo Provincial representará a la provincia y, además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá y ejecutará

X

obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas de su jurisdicción. Ejecutará obras exclusivamente en áreas rurales.

Artículo 234. Cada cantón constituirá un municipio. Su gobierno estará a cargo del concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes estarán determinados en la Ley. El alcalde será el máximo personero del concejo municipal, que lo presidirá con voto dirimente. Será elegido por votación popular y desempeñará sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constarán en la ley. El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa.

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Hasta ahí nomás, señor Presidente. Demostramos entonces, que nuestra preocupación es válida. Los artículos 233 que se refiere al Consejo provincial, esto es, al prefecto provincial y a los señores consejeros; y, el 234 que se refiere a los señores alcaldes y concejales de cada uno de los cabildos, manifiestan con absoluta claridad que, los alcaldes, los prefectos, los concejales y consejeros durarán en sus funciones cuatro años, está diciendo imperativamente, cuatro años dice la disposición constitucional. La reforma que plantea el Tribunal Supremo Electoral, pretende prorrogar en sus funciones a los señores prefectos, alcaldes, consejeros y concejales, que deben concluir las mismas el 9 de agosto del próximo año, porque el 10 de agosto deben posesionarse. El pueblo ecuatoriano, en acatamiento a lo que dispone la Constitución Política del Estado, les eligió a los señores alcaldes para ese período. No tengo absolutamente nada en contra de ninguno de los señores alcaldes, prefectos, concejales ni consejeros, tanto más



cuanto, que un hermano mío es también alcalde. Entonces, de alguna manera convendría que mi hermano continúe cinco meses más de alcalde. Pero, tenemos que ceñirnos al término constitucional. El planteamiento del Tribunal Supremo Electoral, exige una reforma constitucional, una reforma de los artículos 233 y 234. Ahora en este laberinto, nos ha metido la famosa Constituyente, que reformó la Constitución Política del Estado, que fijó que el Presidente de la República se posesione el 15 de enero. Qué celebramos el 15 de enero, a cuenta de qué. Por qué se fijó esa fecha, traída de los cabellos. Y que los diputados nos posesionemos el 5 de enero. Cuando antes, la posesión era el 10 de agosto, en homenaje a un día de la Patria, la recordación del Primer Grito de la Independencia, ahí era la transmisión del mando y se posesionaba el Presidente de la República, nos posesionábamos los diputados, los alcaldes, los prefectos, los consejeros y concejales. Pero de pronto, la Asamblea Nacional Constituyente es la que trastoca esta situación. Y ahora se quiere dizqué, unificar los procesos y hacer que todos, pero ni siquiera así, porque ahora qué se pretende. Que los alcaldes y prefectos sean prorrogados hasta cuándo. No es hasta el 15 de enero que se posesione el Presidente de la República, es hasta el 5 de enero, es decir que coincida con nosotros, con los diputados. Pero, sin embargo, el Presidente sigue posesionándose el 15 de enero. Por qué no plantear una sola fecha de una vez. Por experiencia, y aquí existimos muchos diputados que hemos desempeñado las funciones de alcaldes y de prefectos, es totalmente inaplicable, inclusive esta disposición para los alcaldes y prefectos, por una razón de orden presupuestario. Cuando antes, los alcaldes y prefectos se posesionaban en el mes de agosto, qué ocurría. Que ese alcalde, ese prefecto, esos concejos municipales y consejos provinciales, elaboraban el presupuesto para el siguiente año, en esos meses, en agosto, septiembre, octubre,



noviembre, hasta diciembre aprobaban el presupuesto que entraba en vigencia el siguiente año. Ahora con esta reforma, qué es lo que pasa. Que la administración municipal anterior, y del Consejo provincial, deja haciendo el presupuesto, presupuesto que va a tener que administrar el nuevo alcalde, el nuevo prefecto, lo cual es un absurdo. Tienen que allanarse la nueva administración municipal y la nueva administración provincial, a lo que les dejan las administraciones salientes, les dejan aprobando el presupuesto y, obviamente de acuerdo a sus particulares intereses, ellos dejan consignando partidas presupuestarias que les conviene a ellos, y que a lo mejor no les conviene al nuevo alcalde, al nuevo prefecto que va a cambiarse; ésta es la realidad. Entonces se le pone prácticamente una camisa de fuerza a los alcaldes y a los prefectos. Esto desde el punto de vista práctico. Pero lo más grave en esta situación, es lo que he planteado: Que la Constitución, la norma suprema de la República, está mandando imperativamente. Los alcaldes, los prefectos, los consejeros y concejales fueron electos para cuatro años. Dice que durarán en sus funciones durante cuatro años. Y ahora con la reforma a la Ley de Elecciones, se pretende reformar la Constitución Política del Estado, lo cual es absolutamente impropio. Esas son las observaciones que planteo para el segundo debate, que voy a hacer llegar por escrito a la Comisión respectiva. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. El año pasado, sobre este mismo tema, el Congreso, y hay que recordarle al diputado Segundo Serrano, que revise los archivos, el Congreso Nacional el año pasado, al inicio o al término del primer período legislativo en el año 2002, trabajó y aprobó unas reformas a la Ley de Elecciones precisamente,

λ

dictando la prórroga de los consejeros y concejales de los cantones, para que precisamente éstos se posesionen en enero del presente año. Porque el motivo era de que se homologuen todos los períodos de aquí en adelante. Y por alguna falla, se había dejado el tema de los concejales y consejeros provinciales sin homologar. Por tanto, el año pasado el Congreso trabajó en ello. Y para las elecciones de octubre del año anterior, se eligieron recién allí, los concejales y consejeros provinciales, que en ese entonces representaban las minorías y, a su vez, tenían que haber sido elegidos en mayo del 2002, y se hizo la prórroga precisamente para homologar los períodos. No podemos estar en el país a cada rato eligiendo en diversos períodos las dignidades de elección popular. Esto no afecta absolutamente a nadie, es un tema más que nada de cronología, para que precisamente los organismos seccionales puedan tener la homologación de sus períodos. Porque de lo contrario, habrían diferencias entre los que se eligen en octubre en un período determinado y, los que se eligen en mayo, en otro período determinado. Esto no es para favorecer absolutamente a nadie, aquí lo que se trata es de que el Tribunal, tengo entendido ha propuesto esta reforma de manera técnica, esto no es político, tengo entendido que todos los bloques parlamentarios aquí presentes o la mayoría de ellos, por lo menos los mayoritarios, tienen este problema con sus consejos provinciales y con sus concejos cantonales. Esto no es que beneficia a un municipio, a un consejo provincial determinado, ni a un partido político en especial; esto lo que hace es, facilitar el manejo de los organismos seccionales autónomos. Por tanto, no encuentro razón ni sentido para que hasta en esto, el Congreso Nacional tenga que empezar a poner peros y reparos. Esto demuestra, que en este país, hasta lo que se está haciendo por el bienestar general de los ecuatorianos y del manejo de la cosa pública, hasta para estas cosas pequeñas, no podemos llegar ni siquiera a ponernos de

Y

acuerdo y a todo le encontramos peros; solamente unos, por el hecho de estar en la oposición o por oponerse a cualquier cosa, sin ni siquiera ver la historia del Parlamento del año anterior, y otros, por otros motivos ajenos al bienestar del país. Aquí no sale beneficiado nadie, aquí no sale perjudicado nadie en especial. Por tanto, esto es una norma general dictada, y lo he conversado con algunos delegados o vocales del Tribunal Supremo Electoral, a quienes, por lo menos a nosotros, nos han visitado de todo, los vocales del Tribunal Supremo Electoral que pertenecen a algunas fuerzas políticas, hemos conversado con ellos, me imagino que la misma visita y conversación la han tenido con otros bloques parlamentarios y, a su vez también lo han hecho con la Comisión que preside el diputado Vizcaíno. Por tanto, y tengo entendido, que no sé si hasta a usted también le han pedido y le han solicitado que este tema es de vital importancia. En resumen, no encuentro razón ni motivo, para que hasta en esto comencemos a ponerle peros, de que hay que hacerlo vía reforma constitucional, que hay que esperar un año. Esto lo único que demuestra, señor Presidente, que el Congreso de esta forma no camina, no fluye lo que debe fluir sin ningún tipo de oposición. No estamos debatiendo ninguna ley tributaria ni ningún tema ideológico, ni ningún tema candente en lo político ni en lo tributario ni en lo social, simple y llanamente estamos haciendo algo que es recomendado no solamente por el Tribunal Supremo Electoral, sino por los organismos que tengo entendido y pregúntenselos a ellos, los organismos internacionales que están asesorando en tema electoral al Tribunal Supremo Electoral, donde están representados la mayoría de los partidos políticos aquí presentes, representados obviamente a través de los bloques parlamentarios. Así que eso es, señor Presidente. Aspiro y esperamos todos, que este tema no se entrampe en un gran debate nacional, porque ahí sí, ya seríamos el hazmerreír de

muchos, que hasta en esto le encontramos peros, dimes y diretes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias señor Presidente. Quisiera aquí hacer una observación, de lo que podríamos llamar economía procesal parlamentaria. El informe de la Comisión, se remite únicamente al proyecto signado con el número 24-074, de iniciativa del Tribunal Supremo Electoral y su Presidente. Pero, hay dos proyectos más, que deben estar en la misma Comisión, el proyecto 24-109 y el 24-110, de iniciativa del diputado Carlos Kure Montes y del diputado Ramiro Rivera. Y conocemos que se habría enviado también un nuevo proyecto por parte del propio Tribunal Supremo Electoral, respecto a normar lo que podría ser el voto electrónico. Entonces, mi observación es: Que la Comisión, que hoy se le conoce con el nombre bastante eufemístico, de Gestión Pública y Universalización de las Seguridad Social, que esta Comisión recoja todos los proyectos, que para en segundo debate nos presente una versión unificada de todas las reformas a la Ley de Elecciones. Porque no puede el Congreso cada dos meses estar procesando una reforma más a la Ley de Elecciones. No estamos sometidos al calendario respecto al proyecto del aplazamiento de las elecciones, estamos con tiempo. Yo le pediría, señor Presidente, que invoque al señor Presidente de la Comisión y a los señores miembros de la Comisión, que recojan todos los proyectos que se refieren al tema electoral, y que deben estar en su competencia. Que se presente un solo proyecto de reformas a la Ley de Elecciones, para que el Congreso lo conozca, lo apruebe o lo reforme. Esa es mi observación, señor Presidente. Muchas Gracias.-----



SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL SEÑOR DIPUTADO MARCO MORILLO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recogemos las observaciones presentadas por el señor Diputado y trasladamos al señor Presidente de la Comisión respectiva. Tiene la palabra el diputado Hugo Ruiz.--

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores y legisladoras: Comparto plenamente con la exposición realizada por el diputado Segundo Serrano, el mismo que afirma categóricamente, que el proyecto de ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones, enviado por el Tribunal Supremo Electoral, es completamente inconstitucional. El ha hecho dar lectura a los artículos 233 y 234 de la Constitución Política, que habla sobre el prefecto, los consejeros, el alcalde y los concejales. Creo que al alargar el período de estas autoridades seccionales, nos estamos yendo contra la voluntad popular que eligió, tanto a los alcaldes, prefectos, concejales y consejeros, por un período fijo de cuatro años a cada uno. Y hoy en forma muy graciosa, queremos prorrogarles por cinco meses en sus funciones como tales. Me pregunto: Si el Congreso Nacional en una reforma un tanto descabellada, nos prolonguemos un período de dos, tres, cuatro o cinco meses, cuál sería la reacción del pueblo ecuatoriano, es mi pregunta, señor Presidente. Y algo muy importante. El presupuesto lo elabora el alcalde que va a salir. Por lo tanto, en forma operativa, el alcalde o el prefecto que se posesiona en enero, prácticamente ya recibirá un presupuesto elaborado por un alcalde, un prefecto, un consejo provincial o un municipio que acaba de fenecer. Además, señor Presidente, solicito con su venia, que se sirva ordenar se dé lectura por Secretaría, el artículo 272 de la Constitución Política, que habla sobre la supremacía de la Constitución.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 272 de la Constitución Política de la República. La Constitución prevalece sobre cualquier otra norma legal. Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos-leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones y no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Si hubiere conflicto entre normas de distinta jerarquía, las cortes, tribunales, jueces y autoridades administrativas lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquicamente superior. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Gracias señor Secretario. El texto del artículo 272 de la actual Constitución Política, es muy claro; inclusive en forma imperativa dice, que no tendrán valor si, de algún modo, estuvieren en contradicción con ella o alteraren sus prescripciones. Además, señor Presidente, he escuchado muy atentamente la intervención del honorable Marco Proaño Maya, el mismo que nos informa que hay algunas reformas en este tema. Por lo tanto, sugiero que la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, acoja esta serie de proyectos y, se tenga en cuenta de que por encima de toda reforma, aunque sea enviada por el organismo máximo de la Función Electoral, se trata de un proyecto inconstitucional. Por lo tanto, en forma oportuna haré llegar las observaciones por escrito, pero mi criterio es que se trata de un proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Elecciones, completamente inconstitucional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: En realidad, la propuesta del Tribunal Electoral, parecería que tiene solamente carácter cronológico, como decían hace un instante. Pero examinándolo bien y pensándolo bien, no se trata solamente de cronología, señor Presidente. Se trata, además de lo legal, que ya lo hemos escuchado por diferentes intervenciones, además de lo legal, se trata de lo moral, que parece que ese rubro aquí en el Congreso lo dejamos toda la vida de lado. Lo moral, señor Presidente, nos impide hacer cosas a espaldas del pueblo ecuatoriano; así de sencillo. Lo moral, lo honesto, por parte de nosotros es, dejarle al pueblo ecuatoriano decidir esta situación. No es justo, que se reúnan ocho personas y resuelvan, así olímpicamente cambiar la Ley de Elecciones a gusto propio. Señor Presidente, hay un artículo en esta propuesta que, parece que es precisamente el de mayor preocupación, el artículo 3. Que si usted me permite, para recordarle a los compañeros acá, leerlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. El artículo 49 dirá: El tercer domingo de octubre de cada cuatro años habrá elecciones intermedias para elegir prefectos provinciales, alcaldes cantonales, mayoría de consejeros provinciales y concejales municipales, y miembros de las juntas parroquiales rurales. Señor Presidente, el pueblo ecuatoriano eligió alcaldes para cuatro años, no para cuatro años y medio. Y cuando invoco la cuestión de orden moral, hablo de que desgraciadamente en este país, la mayoría de acciones se encajan precisamente en lo inmoral, por parte de funcionarios de esta naturaleza. En todo el país, en época de elecciones, los alcaldes, los prefectos

comienzan a correr por todas las provincias. En todos los pueblitos, comienzan a gastar ingentes recursos para hacer el caminito, para echarle piedritas por acá, hacer una veredita, un bordillo, para que vea la gente que están trabajando y que los elijan de nuevo. Y nosotros ¿vamos a darle la oportunidad a este innumerable grupo de sinvergüenzas, para que seis meses se dediquen a campaña electoral? Para que se dediquen seis meses a hacer lo que no hicieron en cuatro años. Eso es inmoral. Y nosotros participaríamos de esa inmoralidad. El pueblo ecuatoriano nos mandó aquí, señor Presidente, nos mandó aquí a defenderlo, a representarlo. Y, no es justo que nosotros nos olvidemos de eso, de ese mandato sagrado, para encomendarles a ocho personas que resuelvan el problema. No es así, señor Presidente. Mire que no he hablado nada de lo legal, porque ya se lo ha dicho en forma vasta por parte de intervenciones anteriores. Yo hablo de lo moral, señores legisladores. Conozco ya, hay un montón de alcaldes en la provincia del Guayas, que están, "no nos mandan plata", no tenemos plata para continuar las obras. Y tienen paralizadas las obras hoy. ¿Para qué? Para continuarlas cerca de las elecciones, para continuarlas en el preciso momento que nosotros podemos dar, seis meses más, para hacer lo que les da la gana; eso suponiendo que hagan obras, los alcaldes que hacen obras. Y aquellos que no hacen obras y que se llevan la plata a su bolsillo, que se tragan la plata, en vez de hacer obras, se dividen entre los concejales y alcaldes ¿qué van a hacer? Les vamos a dar seis meses más, para que roben más. Eso es un acto inmoral al que nosotros estaríamos avalando con nuestro voto, cuando nosotros prometimos defender al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, propongo, y de hecho se lo voy a presentar por escrito a la Comisión, para que sea al revés. La propuesta que nosotros tenemos en mano, se la transforme al revés. Que las elecciones por esta vez, se las haga como siempre se las ha hecho, en el mes de mayo, y los nuevos

alcaldes, concejales, consejeros sean posesionados en el mes de agosto, como antes se lo hacía. Pero el pueblo ecuatoriano los elija por cinco meses más, para que ellos, cuando terminen su período se empaten con la nueva disposición, de posesionarse el 5 de enero. Entonces ahí sí, el pueblo ecuatoriano con su voto, va a elegir alcaldes por cinco o seis meses más; concejales, consejeros, por cinco o seis meses más, de manera pura; esa es la decisión que debemos tomar, dejarle al pueblo ecuatoriano que decida, porque él es el único que puede hacer eso, no nosotros, señor Presidente, y peor ni siquiera cien sino ocho que se reunieron por ahí, para acordar respaldar esto. Así no es compañeros, así no es señor Presidente. Recabo de lo recóndito del pensamiento de los legisladores, este último pensamiento: "La justicia, la moralidad" que nosotros en este Congreso, parece que siempre la estamos dejando en segundo plano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Fernando Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. Señor Presidente, he leído con detenimiento, tanto el proyecto cuanto el informe presentado por la Comisión. Y como han dicho algunos diputados, el propósito debería ser enriquecer ese proyecto con algunos nuevos temas relacionados con el sistema electoral. Existe un asunto que sí preocupa a muchos. La legislación electoral ecuatoriana en los artículos 105 y 106 introdujo el método de cálculo D'Hont, nombre introducido precisamente por el famoso matemático belga, y ese método, tal como está introducido en la legislación electoral ecuatoriana, distorsiona la voluntad popular. El método D'Hont, es un método que se utiliza en Argentina o en España, porque allí existen no listas abiertas como en el Ecuador para las



elecciones pluripersonales, sino listas cerradas. En un sistema electoral como el ecuatoriano, con listas abiertas para las elecciones pluripersonales de concejales, diputados, consejeros y juntas parroquiales, la introducción del método de D'Hont, no garantiza necesariamente la representación proporcional de las minorías, tal como dispone el artículo 99 de la Constitución; distorsiona completamente el mandato de la Ley Fundamental. Por consiguiente, una reforma a fondo que deberíamos tratar de introducir aprovechando la presentación de este proyecto, sería la sustitución del método D'Hont, que rigió para la elección del 20 de octubre, por el método que anteriormente teníamos, y que garantizaba la representación legítima, tanto de mayorías como de minorías. Ese cambio, señor Presidente, tiene que hacerse, porque en las elecciones del próximo año, sea que estas se realicen en mayo o, eventualmente en octubre, encontraremos los mismos vicios que ya detectamos en la elección de octubre del año 2002. En esa elección, en algunas circunscripciones electorales, fueron elegidos para concejos municipales, provinciales y para el Congreso Nacional, legisladores, que en el mejor de los casos alcanzaron el 20% de otros, que ingresaron al Parlamento ecuatoriano. Y hubo casos inclusive, de dignatarios electos que no llegaron ni siquiera a reunir el 1% del padrón electoral, y están en el Congreso o están en varios gobiernos seccionales, en perjuicio de otros que sí obtuvieron la votación mayoritaria. Por consiguiente, señor Presidente, como observación en primer debate, quiero pedir a la Comisión, que analice la posibilidad ya, de sustituir los artículos 105 y 106 de la Ley de Elecciones, y para que se sustituya por un proyecto que oportunamente presentaré a la Comisión, a fin de que en el país, que tiene el sistema de elección de listas abiertas, se aplique el método que rigió hasta el año 2000, señor Presidente. Muchas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Vizcaíno, Presidente de la Comisión que elaboró el informe respectivo, por favor.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores: La Comisión de Gestión Pública, acogiendo una propuesta enviada por el Tribunal Supremo Electoral, máximo Organismo Rector de los procesos en materia electoral en nuestro país, ha dado trámite conforme a lo que manda la ley y la Constitución Política de la República, para procesar esta importante reforma electoral para el Ecuador. Es fundamental, señor Presidente, que para fortalecer la democracia, para transparentar la democracia y los procesos democráticos en el Ecuador, se homologuen, se fundamenten y se integren los textos, tanto legales como constitucionales existentes en el Ecuador. Existe en este momento, señor Presidente, una falta de armonía, entre las propuestas existentes en la Ley de Elecciones y lo que manda la Constitución Política de la República. Y para fundamentar y transparentar y fortalecer la democracia, que es la institución máxima que debe normar el destino de nuestro pueblo, el respeto al pensamiento mayoritario del pueblo, se hace fundamental que exista una integración clara y precisa entre los preceptos legales y constitucionales. En esta reforma, la Comisión no ha considerado desde ningún punto de vista y jamás podía hacerlo de esta manera, analizar en forma posiblemente subjetiva, la evaluación de la gestión de ningún alcalde ni de ningún prefecto, ningún consejero o concejal o junta parroquial del Ecuador. El análisis que se ha hecho es, eminentemente técnico y jurídico, apegado a derecho. Es decir, no podemos en el seno del Congreso Nacional, extrapolar la gestión de algunos municipios del país, para evaluar una reforma legal o constitucional. La gestión de los municipios o de los gobiernos seccionales, la tiene que determinar democráticamente el pueblo ecuatoriano, y él es el juez

soberano que en las urnas determina y dictamina el destino de su futuro, a través de su voto soberano. Señor Presidente, la Comisión ha receptado en este momento, todas las sugerencias que son valiosas, de parte de todos y cada uno de los colegas legisladores, y las va a tramitar y las va a procesar en forma adecuada. Más, sin embargo, señor Presidente, la Comisión no ha tomado como un proyecto de reforma constitucional, la propuesta del Tribunal Supremo Electoral. La Comisión lo ha asimilado como una reforma legal, en función de que la disposición planteada en este proyecto, no determina para siempre, el cambio de los períodos de parte de los alcaldes y prefectos del país. Si se tratara de una reforma constitucional, posiblemente en el texto se hubiese planteado que los alcaldes y prefectos del país ya no duren 4 años en sus funciones sino que duren 4 años y medio. Es una disposición eminentemente puntual, transitoria, por una sola vez, como lo ha realizado en anteriores ocasiones; y, existen precedentes jurídicos aquí en el seno del Congreso Nacional, el mismo Congreso Nacional. Ejemplos de estas actuaciones, lo existen, por ejemplo, a través de la Ley 2002-76, expedida el 8 de agosto del 2002, cuando se prorrogó los períodos de los consejeros provinciales en la República del Ecuador, señor Presidente. Existe una disposición transitoria puntual, que hace referencia, por una sola vez, para armonizar el calendario electoral, esto es, para que los alcaldes, prefectos, juntas parroquiales, concejales y consejeros se posesionen el 5 de enero; es decir, para que no haya distorsiones, y para no someter al Ecuador a una permanente inestabilidad política, que genera como consecuencia una inestabilidad jurídica, que muchas veces genera desconfianza en el escenario político nacional e internacional. Con estos antecedentes, señor Presidente, vamos a procesar en forma urgente, ya que se hace necesario que el país avance y fortalezca la democracia a través de leyes, elecciones claras

y transparentes, todas las reformas electorales presentadas en el seno de la Comisión. En referencia a este tema, vamos a procesar todas y cada una de las sugerencias vertidas en el primer debate, ceñidos a lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esto es, recopilar todas las observaciones, tanto en el debate como por escrito, para amparados dentro del marco constitucional y legal, viabilizar una reforma que le permita al Ecuador entero, fortalecer la democracia, transparentar la democracia y garantizarle al pueblo ecuatoriano la posibilidad de tener leyes electorales transparentes, claras y puras, que fortalezcan el voto soberano del pueblo ecuatoriano, que es el único y legítimo dignatario de nuestra nación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: Con atención, siempre escucho las intervenciones de los colegas diputados. Y en el caso que estamos tratando, señor Presidente, también nos da el absoluto derecho a los cien diputados a intervenir; obviamente que podemos discrepar, que no podemos estar de acuerdo, pero de eso se trata aquí en el Parlamento, de dialogar, conversar, hablar y llegar a las mejores conclusiones a favor del pueblo ecuatoriano. Con esta consideración, señor Presidente, honorables legisladores, soy un hombre que digo la verdad, y puedo discrepar este momento con el Jefe de Bloque de mi partido, pero tengo que decir lo que siento. Creo que el pueblo ecuatoriano, el mayor número de ecuatorianos que votaron, que se acercaron a las urnas a sufragar por los candidatos de cualesquier tendencia política, lo expresaron en las urnas, los 4 años. El pueblo estaba convencido y está

8

convencido, de que a las autoridades de elección democrática, demostrando su soberanía, su voluntad en este acto democrático, votó por los 4 años. Creo que la voluntad de millones de ecuatorianos expresadas en las urnas, en su oportunidad, debe respetarse. No obstante, como diputado, creo que debemos llegar a consenso, que sería obviamente el mejor para el pueblo ecuatoriano. Se habla de que ha habido algunas reformas. Es verdad, han habido algunas reformas. Pero no sé si ha calado en el corazón de los ecuatorianos estas reformas de tipo electoral, como aquella reforma, cuando en el período de diputados del 79 que elegimos en ese entonces, me parece para 4 años, se prolongaron algún tiempo más, y creo que eso no gustó al pueblo ecuatoriano. Entonces, debemos legislar con profundidad a favor de nuestros representados. He escuchado también, que el señor Presidente de la Comisión habla de que habrá una transitoria, como siempre, por esta vez; eso es absolutamente normal como siempre, por esta vez, una transitoria. Que haber precedentes jurídicos. Puede haber. Pero esos precedentes pueden ser beneficiosos o pueden ser nefastos, eso lo sabe el pueblo. En todo caso, hay fechas históricas, hay fechas que debemos recordar a nuestros mártires, como es el 10 de Agosto, una fecha importante en la que con civismo, con euforia, con unción cívica y patriótica, es una fecha que debemos mantener en lo que es la parte electoral, la posesión de las autoridades. Digo esto, porque creo en eso, en la que los funcionarios, los electos, los dignatarios en este caso de elección popular, una fecha histórica debiera y debemos posesionarnos en esa fecha, creo en eso. Porque como decía el honorable Segundo Serrano, diputado de mi provincia del Cañar, por qué el 5 de enero, qué significa el 5 de enero para la República, pregunto yo. Pero todos los ciudadanos, todos los niños desde la edad de seis años saben qué significa el 10 de Agosto. En esta consideración, señor Presidente, honorables diputados,

✱



solicito que esos proyectos que han llegado a la Comisión, la unificación, y que los diferentes bloques y los diputados veamos lo que más conviene a nuestros representados, a los votantes, a los que están en capacidad de sufragar y al pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias señor Presidente. Todos participamos, que la voluntad del pasado 30 de mayo del 2000, cuando se realizaron las elecciones intermedias en ese tiempo, fue cuando se eligieron a alcaldes, concejales, consejeros y prefectos, que se inicie el 10 de agosto del año 2000, y se termine el 10 de agosto del próximo año, es decir del 2004. Esa fue la voluntad que todo el país expresó mediante el llamado del Tribunal Electoral. Y no sería justo, estimados compañeros legisladores y legisladoras, que el Congreso Nacional, que es cierto que es una facultad, la revisión o igualmente el planteamiento de decir que podemos reformar la Constitución, bien lo indicaba el diputado Serrano, que el artículo 233 o 234 debería ir por una reforma constitucional. Pero sin embargo, esto, igualmente el Congreso Nacional ya lo hizo en algunas ocasiones anteriores. Y recuerdo justamente que esto nuevamente se puede dar. Pero nosotros, como Democracia Popular, si no hubiera la opción, si no hubiera esta opción de la prórroga, para que los períodos sean igualados, si vamos a solicitar en segundo debate, para que se haga constar, que si las próximas elecciones de alcaldes, prefectos, concejales o consejeros terminen sus funciones el próximo 5 de enero del año 2009. Ésta es la propuesta que nosotros presentamos ante la Comisión que ha elaborado este proyecto de Reforma a la Ley de Elecciones. Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Martillo, ¿solicitó la palabra? -----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señor Presidente del Congreso, compañeros y compañeras legisladoras. Realmente, es importante el día de hoy, sobre todo hacer un llamado a todos quienes nos han elegido el pueblo ecuatoriano, pero para venir a legislar, para crear leyes que vayan en beneficio del Estado. Aquí nos llenamos de muchas palabrerías, que realmente de eso el pueblo ecuatoriano está cansado, ya de tantas mentiras. Hay muchos que se rasgan las vestiduras, que dicen defender al pueblo, pero realmente dónde hay una ley que beneficie al pueblo ecuatoriano. Sobre este proyecto que se está tratando en estos momentos. Realmente si las elecciones se dan en la fecha ya indicada, el mejor beneficiado que hay en el país, en todo el país es el Partido Social Cristiano, sobre todo por su trayectoria, por sus grandes obras en todas las municipalidades del país. Ahí tenemos la ciudad de Guayaquil, tenemos Manabí en Manta, y así en muchos cantones de todo el Ecuador. En ese aspecto, pienso de no aprobarse este proyecto, el mejor beneficiado, porque el pueblo sabe quien le sirve, quien hace obra y quien esta beneficiando especialmente a la gente más pobre. En mayo o en octubre, igual triunfador de las elecciones va a ser el Partido Social Cristiano, por su grande ejecutoria, por sus grandes obras, que no solamente son reconocidas a nivel nacional, sino ya a nivel internacional. Qué orgullo nos da, que de Lima, Argentina, de Colombia, van a observar las obras que se desarrollan en la ciudad de Guayaquil; eso es beneplácito para todo el país. Esa es la gente social cristiana que trabaja por la gente pobre. Yo quiero, sobre todo el día de hoy, invocar a la inteligencia, porque aquí hay diputados que sí tienen capacidad para legislar, que sí tienen capacidad para crear leyes, para sobre todo sacar del pantano que se encuentra actualmente el país.

Hemos visto que hay grupos políticos, que de lo único que se han preocupado permanentemente es derrocar a los gobiernos, yéndose contra la Constitución. Y esperamos que esa nueva mayoría que quieren hacer, no sea para derrochar a otro gobierno más, y que sigan desprestigiando al país, porque todo eso va en desmedro de la nación. Es importante, señores, actuar con responsabilidad, porque la patria, el país entero está atrás de todos nosotros. Aquí si hay capacidad para cambiar al país. Este país que dicen que es un país pobre. No, señores. Pobres, aquellos elementos que no hacen por el bienestar de nuestra patria. Este país es rico, y muy rico. Y ojalá, que este Congreso, en este período, hagan leyes que vayan en bienestar de toda la nación y especialmente para gente pobre de nuestro Ecuador. Y les recuerdo una vez más, sea en mayo o en octubre, el ganador de las elecciones va a ser el Partido Social Cristiano. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Ha concluido el primer debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Elecciones. Regresa a la Comisión respectiva, para la elaboración del informe para segunda. Señores legisladores, será conveniente que los diferentes bloques legislativos vayan concertando posiciones unitarias de bloque, respecto a este importante proyecto de ley. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas. El informe dice lo siguiente: Quito, 9 de julio del 2003. Señor Presidente del Congreso Nacional. La Dirección de Asuntos Legislativos ha remitido a esta Comisión, el proyecto de "Ley Reformatoria del Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social", signado

con el número 22.618, cuya iniciativa pertenece a la diputada, abogada Cynthia Viteri de Villamar, para que se le dé el trámite legal correspondiente. La Comisión, en sesión del día 9 de julio del presente año, procedió a estudiar el citado Proyecto de Ley, y de las observaciones presentadas por escrito por el honorable Carlos Kure Montes. Al respecto, pone en conocimiento del Honorable Congreso Nacional el presente informe. La Constitución Política de la República, desarrolla el régimen penitenciario dentro del Título que trata de la Función Judicial, es decir que lo ubica dentro de la estructura institucional de esta Función del Estado. Por tal razón, es inconstitucional la permanencia de los entes administradores del Sistema Penitenciario, como organismos adscritos a la Función Ejecutiva, específicamente al Ministerio de Gobierno. La Dirección Nacional de Rehabilitación Social, mediante Oficio No. 105-D, de fecha 23 de abril del 2002, hace conocer a esta Comisión, sus observaciones y textos alternativos al Proyecto de Ley, mismas que fueron analizadas y parcialmente acogidas, fundamentalmente, las que se refieren al Código de Ejecución de Penas, pues también se contemplan reformas al Código Penal, de Procedimiento Penal y Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas. La honorable Cynthia Viteri, proponente del proyecto, mediante comunicación que consta en el expediente, expone su punto de vista en torno a las observaciones de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, ratificándose en que, tal como consta en su proyecto, la estructura penitenciaria debe pasar a la Función Judicial. También pide, que al tratarse el mismo, no se consideren las reformas a los artículos treinta y tres, y treinta y cuatro, del Código de Ejecución de Penas, pues los mismos fueron reformados recientemente, haciéndolos menos permisivos. En tal razón, se los ha suprimido del proyecto, criterio que ha sido acogido por la Comisión. Se ha reestructurado la integración de los

x

organismos administradores del Régimen Penitenciario, incorporando a los representantes de la Función Judicial, en lugar de los que pertenecían a la Función Ejecutiva. Con los antecedentes señalados, la Comisión de lo Civil y Penal, considera que este Proyecto reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, por lo que emite informe favorable para primer debate. Suscriben el informe la Presidenta de la Comisión, y los diputados: Ana Lucia Cevallos, Segundo Serrano y Ernesto Pazmiño. Hasta ahí el informe para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está abierto este primer debate de esta importante reforma legal. Señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, y proponente de este Proyecto de Reforma Legal.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores diputados: Este es el primer debate de una reforma integral al Código de Ejecución de Penas. Consta de 10 artículos, dos disposiciones transitorias y una final. Busca entre los objetivos fundamentales, ser coherentes con la Constitución, ya que dentro de la misma, dentro del Título que habla de la Función Judicial, enmarca al régimen penitenciario. Esto ¿qué significa? Que dejaría el régimen penitenciario de estar bajo las órdenes o administración directa del Ministro de Gobierno de turno, quien a su vez, es quien designa al Director Nacional de Rehabilitación Social, y a la vez forma parte del Consejo Nacional de Rehabilitación Social. Con esta reforma, todo el sistema penitenciario del país entraría a formar parte de la Función Judicial. Y los miembros del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, quienes son los que dictan las medidas o acciones a tomarse para el ejercicio o el cumplimiento de la pena de las personas que se encuentran privadas de su libertad, estaría conformado por el Presidente de la Corte

✱



Suprema de Justicia o su delegado; Presidente del Tribunal Constitucional o su delegado; el Ministro Fiscal o su delegado; un representante del CONESUP; un representante de la Federación de Trabajadores del Sistema Penitenciario del país, y un representante de los Institutos de Criminología. Adicionalmente, este proyecto de Ley busca, que todas las multas que se cobran por concepto, por ejemplo, de los cheques girados sin fondos, cuyo destino son la Cuenta de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, puedan llegar finalmente a esta cuenta. Y lo que constituiría, si se llegara a ejecutar un rubro económico mucho mayor que los bienes que han sido decomisados, producto del narcotráfico, por el organismo competente, puedan ser rematados y, el porcentaje que ya consta en la Ley, derivados a la Cuenta de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social. A través de esto, se busca no solamente que ahora exista un organismo que dependa de la Corte Suprema de Justicia, que busque mejores propuestas respecto del sistema penitenciario, y que cumpla con lo que señala la Constitución, que nuestro sistema es de rehabilitación y reinserción social, sino que existan los medios económicos para que ésta pueda cumplir con su objetivo. Finalmente, le da facultad coactiva al Director Nacional de Rehabilitación Social, para que pueda cobrar los créditos y multas, que según la Ley le compete. Señor Presidente, en eso consiste básicamente la Ley, es el primer debate. Ojalá, puedan los señores legisladores aportar, para que este proyecto pueda venir con un informe para segundo debate. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputada María Augusta Rivas.-----

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Señor Presidente, señoras legisladoras, señores legisladores. El presente proyecto

}



presentado por la distinguida legisladora Cynthia Viteri, creo que es de trascendental importancia. Como se trata del primer debate, he visto necesario hacer algunas observaciones de tipo general. La Comisión de Derechos Humanos, inició un trabajo hace algún tiempo, respecto de los centros de rehabilitación social, y hemos podido percibir un sinnúmero de falencias, dentro de lo que es el Sistema Penitenciario, y vivirlos muy de cerca. Hemos hecho un trabajo bastante minucioso, tanto en lo que es la violación de derechos humanos, como aquello que tiene que ver con la legislación. En esta ocasión, el proyecto hace referencia fundamentalmente al cambio del Consejo Nacional de Rehabilitación Social. Creemos, que como ya se ha puesto sobre el tapete el debate de este proyecto, es necesario opinar. Sin embargo pues, es indispensable comunicar, que una reforma ya está siendo tratada por diferentes grupos sociales que están involucrados en el tema, como son: el Ministerio Fiscal, un delegado de los internos a nivel nacional, la Cancillería, la Comisión de los Derechos Humanos, los familiares, diferentes ministerios en el ámbito de Ministerio de Gobierno, de Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, porque son temas absolutamente concretos los que se tienen que resolver. Yo le ruego, señor Presidente, si es que llama la atención a los legisladores, para que posterguen su.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores legisladores, les solicitamos tomar asiento. Por favor, los asesores ocupar los puestos en la parte de la barra baja. Señor Comandante de la Escolta Legislativa, por favor, hacer respetar esta decisión. Continúe, señora Diputada.....

LA DIPUTADA RIVAS SACOTO. Respecto al Artículo 4, que hace referencia a la conformación del Consejo, creemos necesario que se elimine por ejemplo, dentro de las opciones, al

X

Ministerio Fiscal General. Consideramos que es buena la presencia del Presidente de la Corte Suprema, porque es él, el involucrado en uno de los problemas más graves que se han mirado dentro de los centros de rehabilitación social, que es el retraso en las causas penales. Casi el 60% de los internos, no tienen sentencia dictada en sus procesos. Entonces, dentro del Consejo de Rehabilitación, es importante la presencia, yo comparto en este caso, con la Comisión, de que sea miembro de este Consejo. En lo que respecta al Ministerio Fiscal, creo que no hay mayor cosa que pueda el Ministerio Fiscal hacer dentro del Consejo. Sería mucho más productivo para la solución de problemas, en lo que es el sistema penitenciario, la participación de otros entes. Por ejemplo, un representante de los familiares de los internos. Participación también de lo que son sociedad civil. De lo que serían internos, no pueden formar parte del Consejo, que sería ideal, porque son los involucrados o los afectados, pero porque tienen su limitación en lo que son sus derechos civiles. Pero sí sería bueno considerar, porque hay problemas. Por ejemplo, como la familia del interno, que no encuentra solución respecto a ciertos temas, como son la niñez. Hay madres, dentro de los centros de rehabilitación, que tienen niños de tres años, de dos años, que no tienen familia con quien dejarlos. Y ese es un problema que debe asumir el Estado. Respecto de, por ejemplo, el Presidente del Tribunal Constitucional, tampoco comparto yo el criterio de que esté representado por el Tribunal Constitucional, sino más bien por el Defensor del Pueblo, que es el encargado de la defensa de los derechos humanos, que sería muy bueno que sea participe dentro del Consejo. Porque, una de las críticas fundamentales al sistema penitenciario, es la violación de los derechos humanos. Eso, como observación en forma general. Habría que mirar también el criterio que está naciendo ya de las mesas legislativas o jurídicas que se han entablado a través del foro permanente, que formuló la

\*

Comisión de los Derechos Humanos. En lo que respecta a otros temas, como es el de poner bajo la Corte Suprema de Justicia, yo hago una observación. En lo que corresponde la idea, es muy buena. Pero no se está preveyendo otro tipo de problemas, como es el personal que labora en el Centro de Rehabilitación Social. Ellos están sometidos a una ley diferente, que es diferente al personal de la Función Judicial. Cómo se va a establecer esa diferencia, a qué ley está sometido el empleado de los centros de rehabilitación social, si a la Ley Orgánica de la Función Judicial, o a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Por otro lado, cuando se hace referencia, a que va a pasar a ser un organismo adscrito a la Corte Suprema, no se hace mención, o se pasa por alto la posibilidad de que también esté adscrito al Consejo Nacional de la Judicatura, que según lo que establece la Constitución, señala que sea, que es uno de los órganos. De tal manera que, el Centro de Rehabilitación Social, en este momento, está solo adscrito a la Corte, y no al órgano del cual va a depender directamente en lo que es la parte económica, si. En lo que corresponde a la Corte Suprema, no le veo la forma de dependencia. Si es que tiene este organismo autonomía económica y autonomía administrativa, de qué es, cuál va a ser el nexo directo. La parte que hace referencia, cuando se habla de autonomía económica, también se está rompiendo ese principio fundamental, que hace que el Centro de Rehabilitación pase a depender de la Corte o de la Función Judicial. ¿Por qué? Porque, la Función Judicial tiene su presupuesto, que es manejado por el Consejo Nacional de la Judicatura. Si es que tiene autonomía económica, ya no va a depender del Consejo Nacional de la Judicatura, sino va a manejar directamente el Centro Nacional de Rehabilitación Social. Entonces, creo que habría que pulir respecto de ese tema. Por otro lado, también miraba, que hace referencia el informe de la Comisión, en la forma de financiar el presupuesto. Pero si va a ser parte del

presupuesto de la Función Judicial aquel porcentaje que está establecido en el artículo 49, de la venta de bienes, muebles e inmuebles incautados por la aplicación de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, etcétera, va a confundirse con el presupuesto de la Función Judicial; eso implica que va a haber acaso una participación entre el presupuesto de la Función Judicial, que está destinado para determinados gastos, o cómo va a separarse ese porcentaje para los centros de rehabilitación específicamente. Le veo ahí un conflicto, al momento de ejecutar de pronto el presupuesto o de distribuirlo; así como en lo que hace referencia al personal. Yo creo que es plausible, por ejemplo, la descentralización que hace a través de este Proyecto de Ley la Comisión, porque son los centros de rehabilitación, ya no están concentrados en lo que hacen referencia ciertos temas, como las rebajas, etcétera, al Consejo Nacional, además se da un poco más de poder a los directores de cada uno de los centros de rehabilitación social, que sí alivian la problemática que existe, y que da lugar a lo que es la sobrepoblación dentro de las cárceles. Esto, de una manera muy general, porque hay que hacer observaciones que sean absolutamente concretas, y que no pueden hacer solo de la diputada Rivas cuando hay un foro que está trabajando artículo por artículo. De tal manera que, yo oportunamente haré llegar a la Comisión mis observaciones por escrito. Pero sí sugiero, que se analice sobre todo lo que tiene que ver con el problema de presupuesto, el conflicto que puede constituir para la Corte Suprema, cargar con un muerto, digo yo, o con un cáncer tan grande, sino está absolutamente capacitado y preparado administrativamente, financieramente, para dar solución a un problema que el Gobierno Central a través de su Ministerio de Gobierno no ha podido solucionar. A mí me llamó mucho la atención, en la noche estaba muy contenta, reconozco, mientras leía el proyecto original, cuando se hablaba dentro de uno de



los artículos, respecto a la vuelta a la famosa Ley dos por uno. Pero hoy en la mañana, que recibí el informe emitido por la Comisión, vi que se había suprimido ese artículo, que yo sí creo que debería ser considerado, porque si no existe rehabilitación social, es porque no están equilibrados los procesos penales por la cantidad de gente que ingresan a los centros de rehabilitación con la capacidad para recibir a esas personas; va a haber una sobrepoblación de aquí a un tiempo, que no sé cómo pueda solucionar el Estado ecuatoriano una problemática de esa naturaleza. Entonces creo que sí es indispensable que empecemos a mirar diferente, lo de la rebaja de pena, mucho mejor condicionada para hacerse acreditadora de ella. Creo que si es que ponemos condiciones, como las de conseguir la rebaja, en base a comprobar que ha tenido una rehabilitación, que ha hecho el esfuerzo por educarse; que ha hecho el esfuerzo el interno por optar por un tratamiento de desintoxicación, creo que sí es posible que se haga merecedor a una rebaja de una pena. Me apenó mucho, que dentro de este informe, sea eliminado algo que es un anhelo y un ruego de los internos que están dentro de las 34 cárceles a nivel nacional. El endurecimiento de penas, hemos visto que no ha conseguido eliminar la delincuencia dentro de nuestro país; ese es un problema, señores legisladores, social, del cual también somos responsables los legisladores, porque no estamos legislando para fomentar o crear fuentes de empleo. Esas son mis observaciones en forma general, pero que oportunamente, de acuerdo con textos alternativos, haré llegar a la Comisión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Rafael Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Las condiciones de los centros de rehabilitación en el país, para nadie es desconocido, que son realmente deprimentes,



infrahumanos. Debemos tomar en cuenta, que en efecto, quienes están en las cárceles, al margen del delito que hayan cometido, son seres humanos; y que al menos debe dárseles condiciones de que pueda pagar su deuda, su sentencia, al menos con una alimentación adecuada. Cero punto 28 centavos de dólares, es lo que se invierte por cada preso, en los centros de rehabilitación, para desayuno, almuerzo y merienda. Realmente que con ese irrisorio recurso, lo que está sucediendo en las cárceles del país, es lo que cada vez que vemos por la televisión o cada vez que nos toca visitar las cárceles, nos llenamos de indignación, de tristeza, frente a las condiciones humanas como viven estos reos. Por ello, creo que es importante que el Congreso se haya sintonizado, con una situación que requerimos darle la atención del caso. A lo mejor, no es el cambio de nombre, quien dirija el Consejo Nacional de Rehabilitación, a quién lo pasamos, quiénes lo integran. Creo que, fundamentalmente, hay que legislar también cómo incorporamos mayor recurso, y cómo esos recursos deben ser administrados, viabilizados, reduciendo las trabas burocráticas, para que sean invertidos con la agilidad del caso, en el marco de darle la atención que requieren los reclusos. Por ello, es necesario e importante, ubicar que el Proyecto de Ley, creo que gran parte apunta a esa situación, pero que creo que debemos aportar mayores iniciativas en el marco de fortalecerlo. Mejora indudablemente en la parte jurídica, técnica y administrativa. Porque, en efecto, el Ministerio de Gobierno que no tiene presupuesto, y que hay una serie de situaciones ahí, amerita realmente, que la Corte Superior de Justicia, estamos de acuerdo, sea quién prácticamente ocupe esta situación, en lo que tiene que ver a la Dirección de estos centros de rehabilitación. Creo que, tomando en cuenta estas situaciones, los bienes que son incautados a los narcotraficantes, estoy plenamente de acuerdo, y aquí lo especifica la Ley de Sustancias,

8

Estupefacientes y Sicotrópicas, en su Artículo 105. En la distribución de los valores, habla que el 20% será para la Dirección Nacional de la Rehabilitación Social; lo que más bien es que hay que incorporarlo en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, que aquí prácticamente no consta como tal. Entonces el proyecto recoge esa parte importante. Sin embargo, en cuanto a la composición del Consejo Nacional de Rehabilitación, también está determinado en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, quienes integran ello. Yo veo entonces saludable el hecho de que se hayan incorporado algunos actores, en el marco de tener una visión más amplia, una posición que permita contribuir a mejorar lo que es la administración de los centros de rehabilitación. Pero creo que debe incluirse, y estoy de acuerdo con la compañera diputada que me antecedió, un representante de los derechos humanos, en el marco que también supervigile las condiciones, la forma cómo se está desarrollando la administración de ese centro de rehabilitación. Debe el Centro de Rehabilitación, cumplir el objetivo para el cual fue creado. Centro de Rehabilitación, no centro de destrucción, no centro de frustración, sino de rehabilitación. No se cumple, por dos direcciones: Por la dirección, en lo que tiene que ver a su composición en el Consejo Nacional, que está bien lo que haya hecho la Comisión, y que se incorpore ahí un representante de los Derechos Humanos; y, en lo que tiene que ver el otro aspecto en el factor económico que, obviamente también debe determinarse y regularse la forma cómo se va a administrar, en el marco que no se convierta "la cura más grave que la misma enfermedad". Esos criterios, en el marco, que dentro del Consejo, integre la Comisión, un representante de los Derechos Humanos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, sobre este proyecto, debo comenzar manifestando que tengo presentado ya en Secretaría un proyecto similar, semejante. Y en él, nosotros planteamos la posibilidad de lograr la autonomía del Consejo de Rehabilitación. Que el Consejo de Rehabilitación Social no pase de las manos del Ministerio de Gobierno, a las manos de la Corte Suprema de Justicia, sino sea más bien una entidad con autonomía plena. En todo caso, ya en el interior de la Comisión de lo Civil y Penal, a la que pertenezco, dialogaremos con los colegas diputados sobre ese tema. En cuanto a la conformación del Consejo Nacional de Rehabilitación, nosotros consideramos que deben ser parte, si se habla de rehabilitación de este Consejo, los ministros del frente social: Ministro de Salud, Ministro de Bienestar Social, el mismo Ministro de Educación, porque hace falta que se implemente un sistema de educación también al interior de los centros de rehabilitación. Y en cuanto a la literal d), una cuestión de forma, que quiero plantear. El texto de la literal d) del artículo 2, que sustituye el artículo 4, está redactado de la siguiente manera: "El Delegado del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, deberá ser el Decano de una de las facultades de Jurisprudencia, de uno de los centros de educación del país". Planteo, que para mejorar la redacción, el texto quede de la siguiente manera: "El Delegado del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, deberá ser el Decano de una de las facultades de Jurisprudencia del país". Nada más. Suprimiendo las otras expresiones que, son redundantes, y que más bien atentan contra la mejor redacción de esta literal. Eso es lo que planteo, como observaciones para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. El día de hoy se está discutiendo un tema muy importante, en cuanto se refiere a estas reformas al Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social. Tengo una gran coincidencia con el colega Erazo, en el sentido de que el Consejo Nacional de Rehabilitación debe estar integrado también por un representante de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos del país. Por lo tanto, debe agregarse una literal, la literal g), que diga: "Un representante de la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos". Con la finalidad de que, los detenidos, la gente que está en estos centros mal llamados de rehabilitación, tengan la oportunidad de tener un representante de quienes defienden los derechos humanos aquí en el país. Por lo tanto esa es mi intervención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Ana Lucía Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Realmente creo que es muy interesante que el Congreso Nacional y los diputados, estemos analizando este tema de trascendental importancia. Considero que es un tema que debe ser analizado desde el punto de vista humanitario, más no político, porque de por medio está el bienestar de seres humanos, como se ha dicho también aquí. Es muy interesante el tema, desde el punto de vista de conseguir recursos económicos para la rehabilitación. Pero creo también, que el Congreso Nacional debería analizar una propuesta integral para los centros de rehabilitación social, en donde realmente se tienda a una rehabilitación, como lo dice su

7



propio nombre, que para mi concepto, no tenemos centros de rehabilitación social en el país, sino siguen siendo cárceles nada más, en donde los seres humanos están privados de su libertad. Creo que debemos analizar en términos generales. Existen algunas propuestas, como acaba de mencionar el diputado Segundo Serrano. Considero que la solución al problema de la delincuencia y al hacinamiento en las cárceles del país, no está en este tipo de reformas nada más, sino realmente en una convicción de lo que hacemos y lo que pretendemos hacer en esos centros. Creo que con la eliminación de los incentivos y con la eliminación de las rebajas a la que tenían derecho los internos, no soluciona el conflicto. Creo que deberíamos analizar conscientemente y con toda la responsabilidad este particular. Creo que debemos analizar nuevamente el tema de las rebajas, porque caso contrario vamos a tener una población delincuencia mucho mayor, que luego de salir o abandonar las cárceles, a lo mejor vamos a tener personas que vuelven a caer en la delincuencia, y realmente habremos perdido un tiempo valioso en el que debíamos trabajar para lograr la recuperación de los internos. Es importante que el Congreso Nacional en materia legislativa, dirija su accionar hacia allá, hacia estos centros. Pero también es nuestra obligación manejarlo desde el punto de vista de la fiscalización en el Congreso. Creo que es importante fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones que ya existen en el Código de Ejecución de Penas, que tienden a una verdadera rehabilitación, pero por muchas circunstancias, vemos que esto no ocurre todavía en el país. Debe haber una estricta vigilancia en este sentido. Habíamos presentado ya una exhortación al presidente Gutiérrez, pero todavía no tenemos una respuesta en ese sentido; estamos preocupados también sobre este particular. Me preocupa también la reforma en el artículo 7, si usted me permite dar lectura, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputada.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. "Se sustituye el inciso primero al artículo 34, por el siguiente: "Las rebajas referidas en el artículo precedente, las concederá el Director Nacional de Rehabilitación Social, previo informe favorable del juez o del Presidente del Tribunal Penal que dictó la sentencia condenatoria"". Aquí me parece que no estamos actuando coherentemente. Porque los jueces y el Presidente del Tribunal Penal, nada tendrían que hacer en las rebajas referidas, o la concesión de esas rebajas a los internos. Más bien debería ser, y creo que es obligación que sea el Departamento de Diagnóstico y Evaluación del Centro de Rehabilitación Social el que disponga que si se concede o no la pena. Porque realmente, quienes están viviendo con los internos, quienes saben la realidad, quienes saben el comportamiento de los internos, están dentro precisamente del Departamento de Diagnóstico. De tal manera que, aquí no tendrían nada que hacer los jueces ni los tribunales penales, porque ellos están fuera, ellos cumplen una tarea que es la administración de justicia, más no la vigilancia de los internos que se encuentran privados de su libertad. Es en ese sentido mi intervención, y considero que deberíamos analizar una propuesta integral, una mayor reforma para los centros de Rehabilitación Social, para precisamente hacer viable esa rehabilitación que tanto queremos. Obviamente, es buena esta reforma, en el sentido de la captación de recursos, para que vayan a los centros de rehabilitación social o a las cárceles del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputado Ricardo Ulcuango.-----

λ

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Señor Presidente, muchas gracias por concederme la palabra. Colegas diputados: Creo que en este tema, es fundamental analizar, partiendo también de la realidad que vive el "Centro de Rehabilitación Social" entre comillas, que prácticamente no es ninguna rehabilitación las cárceles del país. Creo que también es fundamental en este asunto, partir de algunos conceptos o preceptos que el Movimiento Indígena la ha venido manejando. Tal vez, en esto, los pueblos indígenas siempre tratamos de hacer lo más viable posible en la administración de justicia, para que nuestra gente, o los individuos, no se vayan a someter en las cárceles, que nada de beneficio se saca metiéndolos a la cárcel. Por eso es que nosotros hemos venido planteando permanentemente la compatibilidad de la administración. Pero también quiero decirles, creo que es fundamental, que cada uno de los organismos puedan llevar adelante de una forma autónoma, como ya acaba de señalar el diputado Serrano, la Diputada que preside la Comisión de Derechos Humanos, y de otros colegas diputados, que el organismo judicial tiene que administrar justicia; y, que obviamente tiene que administrar ya, en este caso de la aplicación de la sentencia, otro organismo, que necesariamente tiene que participar la sociedad civil, los involucrados en el tema, a más de la Defensoría del Pueblo; creo que eso es fundamental para que también pueda la Comisión estudiar con mayor detenimiento. También concuerdo con la colega Diputada del Azuay, en el Artículo 7, que pretende reformar el Artículo 34. O sea, no es posible que los jueces, quienes determinan ya el juzgamiento, pues deben dar un informe. Quien puede, en este caso, es el señor Director Nacional de Rehabilitación. Creo que, al menos en este momento que existe el Departamento de Diagnóstico, quienes están directamente relacionados, son ellos los encargados de indicarles quienes pueden o no pueden ser beneficiarios de la rebaja de las penas. Pero creo que también, y concuerdo, que

X

deberíamos volver al proyecto original, que plantea la colega Diputada, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, de volver al "dos por uno". Porque si es fundamental que también pueda haber un estímulo. Porque independientemente, por cualquier causa que esté juzgado y que esté en la cárcel, pues también tenga la esperanza de salir y realmente volver a su familia, creo que eso es fundamental. Yo quería mencionar estos puntos, en que realmente desde la Comisión pueda ser analizada. Sobre todo también en esta materia, tenemos que debatir con un poco más de amplitud, para que ojalá esta iniciativa pueda ser concretada con la mayoría de los sectores involucrados. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: Más que hacer alguna acotación en primer debate a esta ley muy importante al Código de Penas, vale manifestar que los reclusos que están dentro de las cárceles, en vez de rehabilitarse, más bien poco a poco van ahogándose en terribles crisis psicológicas, síquicas. Y eso vale la pena, que como diputados, y más que como legisladores, como país, tenemos que velar por este grupo de ciudadanos, que a veces, por los impulsos del hombre, por los impulsos normales que a veces tenemos en la vida, cometemos causas; pero que en lo posterior, reconocemos las causas, pero lamentablemente la justicia de nuestro país a veces no ve esto, y nos juzgamos en iguales condiciones que aquellos que sí tienen pues esa conciencia maligna de hacer el daño en la sociedad. Es por eso que vale la pena incluir en este artículo, o que no se excluya de este artículo las rebajas legales, que sí vale la pena y que es importante esto, porque vamos poco a poco dando más holgidez a muchos ciudadanos, que como nosotros tenemos la

oportunidad de vivir en un espacio digno, claro, con ciertas limitaciones de libertad, pero con dignidad. Así es que vale la pena que en este primer debate, la Comisión incluya el que no podamos nosotros excluir a nuestros reclusos de este derecho que tienen las rebajas, que comúnmente se dan bajo distintos estamentos de condiciones legales. Señor Presidente, colegas legisladores, quisiera apelar a la sensibilidad de la Comisión, para que recoja las diferentes ponencias de los colegas legisladores y, en segundo debate, aprobemos esta ley muy importante, que como justicia, va hacia aquellos que están privados de la libertad. Señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Pedro Martillo.-----

EL DIPUTADO MARTILLO PINO. Señores congresistas: Es importantísimo que se hayan acordado de los presos. Pero no estamos considerando justamente, entre los miembros que deben integrar estas comisiones, al Defensor del Pueblo, que es importante que esté también dentro de esta Comisión. También debe estar el Colegio de Abogados. Porque en muchas ocasiones, se viola permanentemente la Ley y la Constitución. Es importante también, que nos preocupemos del tratamiento psicológico de la persona que está privada de su libertad. Que sean miembros también, el Rector o Decano de la Facultad de Psicología, para que los estudiantes que ya están en sus últimos años, vayan a hacer también una especie de análisis, evaluaciones. Y también puedan ser rehabilitados plenamente los presos, que salga de esa cárcel inmunda, porque realmente de rehabilitación no tienen nada. Nosotros sí conocemos lo que se llama, lo que se denomina "Centro de Rehabilitación Social". Eso no se llama Centro de Rehabilitación Social, eso es la universidad del delito. Porque la persona que entra por robar un reloj, por robar un par de zapatos, aprende todo lo



que en su vida ni siquiera había soñado aprender; sale perfeccionado en delincuente. Entonces es importante que se tome en consideración, que la Facultad de Psicología también tiene que estar representada dentro de esos miembros. Es importantísimo que nos acordemos, que no nos preocupemos tanto en rebajar o en aumentar la condena; preocupémonos en que esta gente salga verdaderamente rehabilitada, y que no salga más indignada en contra de la sociedad que lo reprime con la cárcel. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Bueno, todos hemos coincidido en los problemas graves que está afrontando el sistema carcelario en el Ecuador. Últimamente, en estos días, las noticias han sido bastante frecuentes sobre los problemas, las muertes que existen al interior de los centros de Rehabilitación Social. En ese sentido, el proyecto si bien tiene una intencionalidad de hacer un cambio en el nivel administrativo de la Dirección de Rehabilitación Social, al trasladar la responsabilidad de la Función Legislativa a la Función Judicial, que considero que es pertinente, coincido también con el criterio de algunos legisladores que han expresado la necesidad de que en este proyecto se incluya también mecanismos de rehabilitación social, que eso es lo fundamental y lo que no existe en nuestras leyes. En tal sentido, quisiera que para segundo debate, se considere en el Artículo 2 de este proyecto, que habla de la conformación del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, y en esto voy a coincidir con algunos diputados, que se agregue o se sustituya, en lugar del Presidente del Tribunal Constitucional, al Defensor del Pueblo. Creo que la participación del Defensor del Pueblo es más necesaria y más fundamental, que la participación del

8



Presidente del Tribunal Constitucional, en el proceso de rehabilitación social, por cuanto la Constitución le asigna responsabilidades al Defensor del Pueblo, sobre la vigencia de los derechos humanos en el Ecuador. También quisiera que se agregue en la literal a) de este mismo artículo, donde dice: "...El Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado...", que se agregue "...quien lo presidirá". Porque es la Función Judicial la que se va a responsabilizar de la rehabilitación social. Creo que el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su delegado, debe presidirlo, porque sino se regula esta decisión, puede terminar electo el Presidente de la Federación de Servidores Públicos de Rehabilitación Social, que me parecería bastante complicado. También quisiera que en la literal f) que dice: "...un representante de los institutos de criminología del país...", se mantenga como actualmente dice la Ley: "El Director del Instituto de Criminología de la Universidad Central". ¿Por qué razón esto? Si bien es cierto que hay algunas universidades en el Ecuador, que últimamente han creado institutos de criminología en las facultades de Jurisprudencia, nadie puede desconocer que el Instituto de Criminología de la Universidad Central tiene más de 26 años de existencia, y ha hecho un trabajo de investigación que ningún otro organismo público ni privado en el Ecuador lo ha hecho. Tiene una revista de criminología y rehabilitación social, que es una de las mejores que se editan aquí en el Ecuador. Por lo tanto, el representante de este Instituto tiene una experiencia ya muy larga, inclusive en el mismo Directorio del Consejo Nacional de Rehabilitación Social. De la experiencia que he tenido en este sistema penitenciario, el único representante del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, que tiene conocimientos de criminología, que tiene conocimientos de derecho penal, es el representante del Instituto de Criminología de la Universidad Central. Por lo tanto, considero que para mantener este perfil

técnico del Consejo, se debe mantener al representante del Instituto de Criminología en el Directorio del Consejo Nacional. Y también pedir que se agregue, como ya algún señor diputado lo hizo anteriormente, que entre los miembros y los integrantes del Consejo Nacional de Rehabilitación Social, se contemple a un representante de las organizaciones de Derechos Humanos, legalmente reconocidos en el Ecuador. Estas organizaciones, como todos sabemos, y quienes hemos leído la literatura que ellos tienen, tienen un trabajo bastante interesante en cuanto al sistema de rehabilitación social en el Ecuador, por lo tanto es necesario que estas personas que han estado trabajando en esta situación, formen parte de este organismo colegiado, para que aporten positivamente al desarrollo del proceso de rehabilitación en el Ecuador. Por otro lado, creo que aprovechando este proyecto de reformas, debemos necesariamente incluir el procedimiento de rebajas como contemplaba anteriormente el artículo 33 y 34 del Código de Ejecución de Penas, como ya lo ha planteado la colega diputada Anita Lucía Cevallos. Miren, ¿qué es lo que sucede actualmente? Entra un detenido con una sentencia, y ya sabe en qué tiempo va a salir. Se porte bien o se porte mal, el interno sabe cuál es el plazo que va a cumplir en el Centro de Rehabilitación Social. Es decir, no hay incentivos a que el interno asuma una conducta positiva dentro de los centros de Rehabilitación Social. Por lo tanto, es necesario regular el sistema de rebaja de penas, estableciéndose incentivos a la buena conducta, a procesos de reeducación, a procesos de desintoxicación, como dijo la colega Rivas, y a otros mecanismos de rehabilitación social que el Consejo tiene que establecer como políticas. Pero si no hay ese incentivo de rebaja de penas, al interno, poco o nada le interesa tener un comportamiento adecuado al interior de las cárceles. Por eso la violencia, por eso los problemas de reincidencia, porque no hay rehabilitación al interior de los centros carcelarios. Y

es necesario la rebaja. Aquí no vamos a compartir con muchos diputados que creen que el delito se lo combate aumentando las penas. Pienso todo lo contrario. El delito va a disminuir cuando hay procesos de rehabilitación al interior de los centros. Por lo tanto, es necesario incentivar en el interno, mecanismos de conducta que vayan contra el proceso psicológico de destrucción de la personalidad que es lo que conlleva a la pena. Porque la pena no es rehabilitación, la pena solo es castigo en el Ecuador, y lo que provoca es una despersonalización del sindicado. Por lo tanto, con estos cambios, probablemente logremos que haya un proceso de rehabilitación más adecuado en el Ecuador, y permita, no hablo de rehabilitación social del sindicado, permita un retorno a la sociedad, que implique no una reincidencia en el delito que ha cometido el imputado. Y finalmente, sería necesario también buscar algún mecanismo en la ley, como ya lo está haciendo, para generar recursos económicos que permitan la rehabilitación social de los internos en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, solamente para aclarar un punto. Hay algunas observaciones aquí, que tienen que ver con el proyecto presentado. Por ejemplo, aquella, que el Presidente de la Corte Suprema o su delegado, debería ser el Presidente del Consejo Nacional de Rehabilitación Social. Hay muchísimas observaciones, que en efecto, serán acogidas por la Comisión. Solamente me cabe aclarar algo, respecto de una observación en particular, que la escuché de dos o más legisladores, respecto a la ley o al retorno de la denominada Ley del Dos por Uno. Cabe recordar a los compañeros de la sala, que una comisión, solamente puede tratar el asunto que

trata el proyecto que presentó el auspiciante. En este caso, el proyecto signado con el número que consta en el informe, jamás presentó como reforma el retorno a la Ley del Dos por Uno, mal podría hacer la Comisión en tratar una reforma que ni siquiera ha sido presentada como iniciativa de ningún legislador. Por ponerlo como ejemplo. Si próximamente el diputado Andrés Páez, presentara una reforma al Código Civil, del artículo 134, y la Comisión de lo Civil y Penal, no solamente que da informe al 134, sino que además por iniciativa, da informe del 135, 136, 137 y los que le parezca. Entonces, en este sentido, el proyecto que estamos tratando, el proyecto presentado por mí, que fue el tratado por la Comisión, no contempla el regreso a las rebajas del dos por uno. Llegaron observaciones de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en ese sentido. Pero repito, no consta como parte del proyecto. Si alguien, algún legislador tiene esa inquietud o esa iniciativa, debería auspiciar un proyecto en ese sentido, para que ahí sí, la Comisión respectiva lo pueda tratar. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Señores legisladores, ha concluido el primer debate del proyecto de la Ley Reformatoria al Código de Ejecución de Penas. Con las observaciones de los señores diputados, se remite nuevamente a la Comisión, para su informe de segundo debate. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. 3. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, número 24-072. El informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, es como sigue: "Quito, 8 de julio de 2003. Oficio 120-CEPCP-P. Señor economista Guillermo



Landázuri Carrillo, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio, número 5132-DGSL de 27 de junio de 2003, el señor Pablo Santillán Paredes, Director General de Servicios Legislativos (E), remitió e ingresó a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, las observaciones realizadas por los señores Diputados en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, signado con el número 24-072, efectuado en sesión del H. Congreso Nacional de 25 de junio de 2003; además las presentadas por escrito por los señores diputados: Ramiro Rivera, Soledad Aguirre y Marcelo De Mora. En consecuencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, procedió a continuar con el trámite constitucional y legal del mencionado proyecto de Ley. Para el efecto, la Comisión conoció y consideró las observaciones que se contienen en los siguientes documentos: a) Oficio No. 5132-DGSL, de 27 de junio de 2003, remitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones realizadas por los señores Diputados: Luis Fernando Torres, Raúl Ramírez, Guadalupe Larriva, Soledad Aguirre, Ernesto Pazmiño, Rafael Erazo, Marcelo De Mora, Diego Monsalve, Pedro Valverde, Luis Villacís, Andrés Páez, Cristóbal Cepeda, Vicente Olmedo y Freddy Cruz; b) Oficio No. 364 RR-PV-CN-DP, de 25 de junio de 2003, que contiene las observaciones de los señores Diputados: Ramiro Rivera, Soledad Aguirre y Marcelo De Mora; c) Oficio s/n, de 25 de junio de 2003, contiene las observaciones de la Procuraduría General del Estado; d) Oficio No. HPJVR-CN-072-2003, de 2 de julio del 2003, que contiene las observaciones del diputado Pedro Valverde; e) Oficio No. 178-APB-ID-2003, de 2 de julio de 2003, que contiene las observaciones del diputado Andrés Páez; f) Oficio No. DMV-IDA-0282-03, de 3 de julio de 2003, que contiene las observaciones del diputado Diego Monsalve; y, g) Oficio No. 5155-DGSL, de 3 de julio de



2003 remitido por la Dirección General de Servicios Legislativos, que contiene las observaciones del señor diputado Abraham Romero, constantes en el Oficio No. ACR-DP-CH-0337-A-03, de 26 de junio de 2003. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2003, conoció y estudió el referido proyecto de Ley, realizando una serie de modificaciones que han sido incorporadas al texto presentado a primer debate. Las modificaciones realizadas al proyecto de Ley son las siguientes: 1. En el inciso primero de la literal f) del Artículo 3, se ha establecido que los informes emitidos por la Procuraduría General del Estado deben ser de "cumplimiento obligatorio", acogiendo las observaciones de la Procuraduría General del Estado y los señores diputados Andrés Páez, Cristóbal Cepeda, Ernesto Pazmiño y Pedro Valverde. 2. En el inciso segundo de la literal f) del Artículo 3, se ha sustituido la frase: "y de todos los documentos justificativos" por "con sus documentos justificativos", acogiendo la observación del señor diputado Diego Monsalve. 3. Se ha incluido como inciso tercero de la literal f) del Artículo 3, el siguiente texto: "Por la falta de presentación de informes, en el término previsto, el funcionario responsable responderá administrativa, civil y penalmente por negligencia en el cumplimiento de sus funciones", acogiendo las observaciones de los diputados Segundo Serrano, Raúl Ramírez y Luis Villacís. 4. Al final de la literal g) del Artículo 3, se ha sustituido la frase: "y que su retardo perjudique a la comunidad" por "y que su retardo perjudique al Estado o a la comunidad", acogiendo la observación del diputado Andrés Páez. 5. La redacción de la literal k) del Artículo 3, ha sido corregida, acogiendo la observación del señor diputado Segundo Serrano. 6. La redacción de la literal l) del Artículo 3, ha sido corregida, acogiendo la observación del diputado Andrés Páez. 7. La redacción del Artículo 4 ha

sido corregida, acogiendo las observaciones de los diputados Raúl Ramírez y Segundo Serrano. 8. La redacción del inciso sexto del Artículo 6, ha sido corregida, acogiendo la observación del diputado Abraham Romero. 9. En el inciso final del Artículo 6, se ha incluido a los representantes legales de las instituciones del sector público, acogiendo las observaciones de la Procuraduría General del Estado y de los diputados Ramiro Rivera, Soledad Aguirre y Marcelo De Mora. 10. Se ha incluido como inciso segundo del Artículo 13 el siguiente texto: "Toda consulta deberá estar respaldada por el informe del asesor jurídico de la institución, con relación al tema objeto de la consulta", acogiendo las observaciones de los diputados Ramiro Rivera, Soledad Aguirre, Marcelo De Mora y Abraham Romero; y, de la Procuraduría General del Estado. 11. La redacción del inciso primero del Artículo 15 ha sido corregida, acogiendo la observación del diputado Segundo Serrano. 12. La redacción de la Disposición General Octava ha sido corregida, acogiendo las observaciones de los diputados Luis Fernando Torres, Ramiro Rivera, Soledad Aguirre, Marcelo De Mora y Abraham Romero. Por todo lo expuesto, los suscritos Vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, consideramos que el proyecto de ley es constitucional y conveniente para los intereses del país, por lo que con las modificaciones referidas, emitimos el presente informe favorable para segundo debate, luego de que usted autorice el trámite legal correspondiente. Se adjunta el proyecto de Ley codificado, conjuntamente con un cuadro comparativo con el texto del proyecto de Ley presentado a primer debate. Hasta ahí el informe presentado por la Comisión, suscrito por los diputados Cynthia Viteri, Presidenta. Ana Lucía Cevallos, Vicepresidenta. Segundo Serrano, Luis Almeida, Ernesto Pazmiño y Mesías Mora, Vocales. Señor Presidente.-----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señor Secretario, sírvase dar lectura también, a la comunicación que existe de la Procuraduría General del Estado. Señores legisladores, vamos a dar lectura a esa comunicación y se suspenderá este tema, para que sea el primero del Orden del Día el día de mañana. Punto de orden diputado Marco Proaño.---

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Dígnese usted disponer, que por Secretaría se lea el Artículo 149 de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 149 de la Constitución Política. "Quienes presenten un proyecto de ley de conformidad con estas disposiciones, podrán participar en su debate, personalmente o por medio de un delegado que para el caso acrediten. Cuando el proyecto sea presentado por la ciudadanía, se señalarán los nombres de dos personas para participar en los debates". Hasta ahí el artículo solicitado su lectura, señor Presidente.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si bien es facultativo, conforme el mandato constitucional, le pido a usted que le pida al señor Procurador, que venga personalmente con un delegado, a participar en el debate de esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy oportuna su observación diputado Marco Proaño. Vamos a tomar contacto con el Procurador, para que él pueda estar presente directamente o, a través de un delegado, el día de mañana. Dé lectura, señor Secretario a la comunicación.-----

Y

EL SEÑOR SECRETARIO. Oficio número 0002990. Quito 18 de agosto de 2003. Señor economista Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Con Oficio 120-CEPCP-P de 8 de julio del presenta año, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional, presentó informe favorable para segundo debate, sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. En el mencionado informe, se han formulado algunas modificaciones al proyecto original, las mismas que afectarían el fortalecimiento institucional de la Procuraduría General del Estado, y el principio de autonomía que el artículo 214 de la Constitucional Política de la República reconoce a este organismo de control. Con este antecedente, me permito solicitar su colaboración patriótica, a fin de que el Honorable Congreso Nacional proceda a revisar tales observaciones en consonancia con los argumentos que detallo a continuación: 1. En el inciso tercero agregado a la literal f) del Artículo 3, del texto modificado para segundo debate, se considera pertinente incluir la palabra "injustificada", luego de la expresión "por la falta". Esta reforma, se explica en el hecho que puede existir circunstancias excusables que liberen a la Procuraduría de la obligatoriedad de emitir los informes dentro del término señalado en la ley. 2. Se insiste en el texto del primer inciso del Artículo 15 aprobado en primer debate, puesto que a través de la reforma que para segundo debate propone la Comisión Especializada, se estaría centralizando la ejecución del presupuesto institucional de la Procuraduría General del Estado en el Ministerio de Economía y Finanzas, un hecho singular y extraño a la administración presupuestaria de los organismos del sector público. En la actualidad, todas las instituciones tienen facultad privativa para ejecutar sus presupuestos institucionales. -Ver Acuerdo Ministerial 182, publicado en el Registro Oficial 249-22-01 de



2001- y con mayor razón las que gozan de autonomía constitucional y legal. 3. Se insiste en el texto del proyecto original reformatoria al Artículo 15, numeral tres, que establecería el pago, la contribución del cinco por mil por parte de los contratistas en los contratos cuya cuantía fuere igual o superior a la base establecida para el concurso público de ofertas, por las siguientes consideraciones: a) La contribución del cinco por mil, en ningún caso puede refutarse como un impuesto, como lo sostiene la Comisión Especializada, puesto que básicamente la implantación de dicha contribución no está fundamentada en los principios de igualdad, proporcionalidad y generalidad, comunes a todos los tributos. Adicionalmente, no contiene el elemento esencial y característico para que se configure esta clase de gravámenes, impuesto que es la ausencia de la contraprestación individualizada o personalizada a favor del contribuyente. En estricto rigor, el hecho generador del aporte del cinco por mil, es la prestación efectiva de un servicio que otorga la Procuraduría al emitir los informes de cumplimiento obligatorio, previstos en el invocado literal f) del Artículo 3, de la Ley Reformativa. La contribución será pagada exclusivamente por el contratista, que en ningún caso será el Estado o sus instituciones. Similares fuentes de financiamiento se han otorgado para las demás entidades de control del Estado, tales como: La Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Contraloría General del Estado. En efecto, el Artículo 185 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en su primer inciso, dispone que; "los fondos para atender los egresos de la Superintendencia se obtendrán de las contribuciones que ésta fije a todas las instituciones sujetas a su vigilancia y control, de las retenciones que las compañías de seguros realicen en su favor, de conformidad con la ley de la materia, así como del



rendimiento de sus recursos patrimoniales". Por su parte, el artículo 449, inciso primero de la Ley de Compañías, establece lo siguiente: "Los fondos para atender a los gastos de la Superintendencia de Compañías se obtendrán por las contribuciones señaladas por el Superintendente. Estas contribuciones se fijarán anualmente, antes del primero de agosto, y se impondrán sobre las diferentes compañías sujetas a su vigilancia, en relación a los correspondientes activos reales". El Artículo 37 de la Ley Especial de Telecomunicaciones determina que, el presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones se financiará, entre otros recursos, con los provenientes de la aplicación de las tasas y tarifas por el uso de las frecuencias radioeléctricas. Más notable aún, constituye la fuente de financiamiento del presupuesto de la Contraloría General del Estado, el mismo que, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, provendrán de: a) La transferencia del cinco por mil de los ingresos presupuestados de todas las instituciones del Estado, y en parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria esté integrado en el 50% o más, con recursos públicos, y que de conformidad con esta Ley, se encuentran sometidos a control de la Contraloría General del Estado". Finalmente, la Función Judicial entre otros recursos, se financia con aquellos provenientes de la Ley de Creación de las Tasas Judiciales; b) La Contribución del cinco por mil a favor de la Procuraduría General del Estado, por su naturaleza, ingresos de autogestión, no implica egresos adicionales ni tiene incidencia en el Presupuesto General del Estado. Por el contrario, significará un alivio para las finanzas públicas, en cuanto a las obligaciones que tiene que cubrir el presupuesto estatal; c) La aprobación de esta fuente de financiamiento servirá para cubrir el costo que implique el

cumplimiento y aplicación de las nuevas competencias que se le asigne a la Procuraduría General, en la literal f), del Artículo 3 del proyecto de Ley Reformatoria, mismo que ha merecido informe favorable para segundo debate por parte de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal. Resultaría incongruente que el Honorable Congreso Nacional apruebe nuevas responsabilidades y funciones para la Procuraduría y no autorice el financiamiento para ejecutarlas;

d) El pago de esta contribución financiará en más del 50% el exiguo presupuesto de la Procuraduría General del Estado, que actualmente asciende a la suma de cinco millones 800 mil dólares, cifra insuficiente para cubrir las necesidades institucionales. Existe inequidad en la distribución de recursos para los organismos de control del Estado. Basta mencionar, que otras entidades de control, como la Superintendencia de Compañías y la Contraloría General del Estado, cuentan actualmente con presupuestos que ascienden a 48 millones 800 mil dólares, y 40 millones de dólares respectivamente; e) La proyección económica, por concepto de la recaudación del aludido aporte del cinco por mil en lo que resta del presente año, no superará los 2 millones de dólares, y servirá en lo principal, para implantar la reestructura y modernización de la Procuraduría General del Estado, con la aplicación de soluciones informáticas a las actividades que actualmente desarrollan, y para asumir las nuevas competencias que se insertan en la Ley Reformatoria. Atentamente, doctor José María Borja Gallegos, Procurador General del Estado".

Hasta ahí la comunicación remitida por la Procuraduría General del Estado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. He conversado con el señor Procurador. El día de mañana estará presente aquí

x

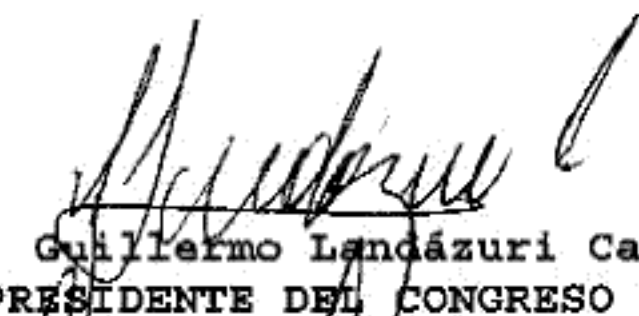
para el debate, el señor Subprocurador. Antes de clausurar la sesión, señor diputado Segundo Serrano, tenía un punto.-----

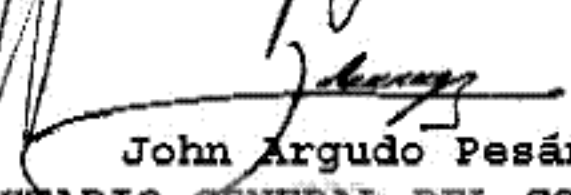
EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Muy breve, señor Presidente, efectivamente. Coincidente con lo que manifestó el diputado Marco Proaño Maya, es menester, no solamente en este caso, sino en todos los casos en que vengan leyes de iniciativa de diferentes instituciones, sus representantes asistan al primero y al segundo debate, eso lo dispone la Constitución Política del Estado. Le había solicitado a usted, ya en ocasión anterior, que se pida la comparecencia. Eso, lo que sugiero es que, cuando se vaya a hacer constar en el Orden del día, se oficie a la entidad correspondiente, para que designe su delegado. Y ahora, en cuanto al texto que acabamos de escuchar la lectura, solicitaría, señor Presidente, que se digno ordenar a Secretaría, que se hagan las copias respectivas y se nos distribuya a todos los diputados, porque no hemos podido escuchar ni entender a plenitud lo que el Procurador está manifestando en la comunicación, que entendemos, lo va a venir a sostener aquí mañana, pero sería importante que nos hagan llegar copia de ese documento a todos los diputados. Eso es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Por favor, Secretaría, distribuir el documento de la Procuraduría a todos los diputados. Señores diputados, se clausura la sesión ordinaria del día de hoy. Convocamos a sesión ordinaria a las nueve horas, y a sesión extraordinaria a las dieciséis horas treinta, el día de mañana. Gracias, señores legisladores.-----

VI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las catorce horas.-----

  
Guillermo Landázuri Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

  
John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

MAG/mdc/MCA.



X